

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XL PERÍODO LEGISLATIVO

3º SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 5 - 24 de mayo de 2023

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretario: IRIARTE, Sebastián

Concejales presentes:

AVILA, Laura

BRANCA, Javier

DE LA VEGA, Gabriel

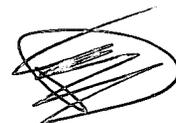
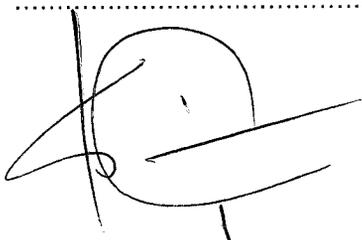
GARRAMUÑO, Ricardo

ROMANO, Juan Manuel

OVIEDO, Mariana

Contenido

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	1
REGISTRO DE DEBATE	10
- I - APERTURA DE SESIÓN.....	10
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL	10
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE	10
- IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	11
- 1 - Del Señor Intendente Municipal	11
MOCIÓN	12
MOCIÓN	12
- 2 - De Entes Oficiales.....	13
- 3 - De Particulares	14
MOCIÓN	15
- 4 - De Comisión	17
- 4.1 - Planeamiento y Obras Públicas.....	17
- 4.2 - Información y Debate Ciudadano	17
- 5 - De Presidencia.....	17
- 6 - De Bloques	18
- 6.1 - De Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina	18
- 6.2 - Del Movimiento Popular Fueguino.....	18
- 6.3 - De la Ciudad.....	19
- V - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	20
- VI - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO PARA SU AFECTACIÓN AL USO RESIDENCIAL 240 M ² DEL ESPACIO PÚBLICO LINDANTE A LA PARCELA 3, SECCIÓN U, MACIZO11 (Asunto 203/2023, expediente 206/2005).....	20
- VII - ACEPTACIÓN DE VETO Y EXCEPCIÓN A LA SEÑORA SEVECA DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 (Asunto 204/2023, expediente 38/2022)	21



- VIII - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA A LA PARCELA 94R, MACIZO 1000, SECCIÓN Q, EL USO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL TIPO MOTORHOME, CARAVANA, AUTOCARAVANAS O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (Asunto 205/2023, expediente 25/2023) 22
- IX - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 6, MACIZO 23, SECCIÓN E (Asunto 206/2023, expediente 12/2023)..... 23
- X - Asunto 207/2023 - Último Tema..... 24
- XI - ACEPTACIÓN DE VETO Y AUTORIZACIÓN DEL ACCESO RAMPA Y ESCALERA AL LOCAL UBICADO EN LA PARCELA 4, MACIZO 33, SECCIÓN B (Asunto 208/2023, expediente 11/2013)..... 24
- XII - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA EL USO TALLER MECÁNICO Y GOMERÍA PARA LA MACIZO 2B, SECCIÓN J, PARCELA 17 (Asunto 209/2023, expediente 16/2019) 25
- XIII - ACEPTACIÓN DE VETO Y EXCEPCIÓN AL VEHÍCULO DOMINIO LJL-812 DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 5251 (Asunto 210/2023, expediente 498/2016)..... 26
- XIV - Adelantamiento de los asuntos 215/2023, 224/2013, 232/2023 y 235/2023..... 27
- XV - EXCEPCIÓN A LA SEÑORA LORENZO DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 (Asunto 215/2023, expediente 32/2023) 28
- XVI - EXCEPCIÓN A LA SEÑORA ROMERO Y EL SEÑOR SÁNCHEZ DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 (Asunto 224/2023, expediente 102/2018) 28
- XVII - EXCEPCIÓN AL SEÑOR MAYORGA DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 (Asunto 232/2023, expediente 36/2023) 29
- XVIII - EXCEPCIÓN A LA SEÑORA SANZ DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 (Asunto 235/2023, expediente 37/2023) 29
- XIX - Incorporación al del Orden del Día del asunto 290/2023 30
- XX - Cuarto Intermedio 30
- XXI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 290/2023, expediente 17/2013) 31

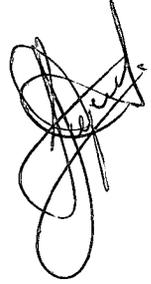
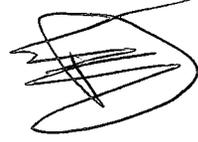
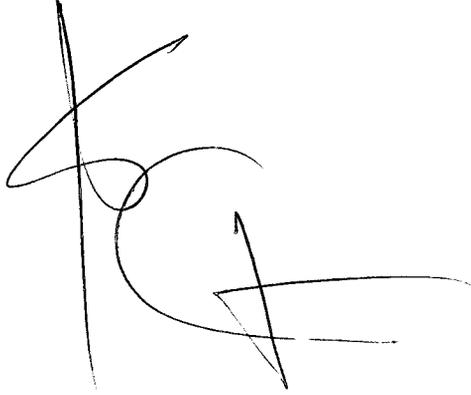
- XXII - ESTABLECIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO PARA LA ACTIVIDAD DE LOS COSMETÓLOGOS, ESTETICISTAS CORPORAL Y MASAJISTAS (Asunto 278/2023, expediente 32/2020).....	32
- XXIII - Cuarto Intermedio	36
- XXIV - CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 278/2023	36
- XXV - Asunto 211/2023 - Último Tema	37
- XXVI - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º815/2023 (Asunto 212/2023, expediente 599/2001).....	38
- XXVII - RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 210/2023	39
- XXVIII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 816/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO N.º 18718 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN (Asunto 213/2023, expediente 48/2020)	40
- XXIX - EXIMICIÓN DEL PAGO DE DEUDA A LA FUNDACIÓN KAU-YAK (Asunto 227/2023, expediente 53/2009)	42
- XXX - Cuarto Intermedio.....	43
- XXXI - CONTINUA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 227/2023	43
- XXXII - Cuarto intermedio	44
- XXXIII - Asunto 243/2023 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas	44
- XXXIV - AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A LA VIVIENDA EJECUTADA EN LA PARCELA 07, MACIZO 192, SECCIÓN J (Asunto 250/2023, expediente 41/2023).....	44
- XXXV - EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN B, MACIZO 101, PARCELA 22 (Asunto 251/2023, expediente 30/2023).....	45
- XXXVI - Asunto 252/2023 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.....	46
- XXXVII - AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA 'ESCUELA PROVINCIAL N.º40, MARÍA ELENA WALSH' (Asunto 253/2023, expediente 42/2023).....	47
- XXXVIII - AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA 'CLÍNICA MÉDICA POLIVALENTE CON INTERNACIÓN' (Asunto 254/2023, expediente 651/1994).....	48
- XXXIX - AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA "ESCUELA TÉCNICA - INET - PROTOTIPO SUR 3" (Asunto 255/2023, expediente 43/2023)	49

- XL - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 982/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO N.º 18810 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN (Asunto 265/2023, expediente 503/2003)	50
- XLI - AUTORIZACIÓN DE USO “CONFITERÍA Y PASTELERÍA, EXPENDIO SOLAMENTE” A LA PARCELA 01G, MACIZO 02, SECCIÓN E (Asunto 266/2023, expediente 266/2023)	51
- XLII - MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º6062 (Asunto 267/2023, expediente 110/2017)	51
- XLIII - MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2023 (Asunto 268/2023, expediente 91/2022)	52
- XLIV - Cuarto Intermedio	55
- XLV - DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO COMO PARCELA 4, MACIZO 51, SECCIÓN G (Asunto 292/2023, expediente 139/2014)	56
- XLVI - BANCA DE LA COMUNIDAD La señora Borla se manifiesta sobre la problemática existente en la Reserva Urbana Barrio Ecológico (Asunto 708/2023, expediente 1568/1998)	59
- XLVII - Asunto 27/2023 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas	61
- XLVIII - Asunto 214/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas	61
- XLIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 165/2023, expediente 929/1997)	62
- L - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDA DEL ESTADO (Asunto 167/2023, expediente 176/1997)	62
- LI - AUTORIZACIÓN DE RETIRARSE AL CONCEJAL ROMANO	63
- LII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 193/2023, expediente 76/1988)	63
- LIII - Asunto 194/2023 – Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas	64
- LIV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (Asunto 195/2023, expediente 169/1993)	64
- LV - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (Asunto 236/2023, expediente 1048/1999)	65
- LVI - MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR DIEGO PONCE DE LEÓN CAPELLO (Asunto 238/2023, expediente 238/2023)	65

- LVII - EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, INCISO D) Y 18 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 AL SEÑOR MARIO ORLANDO PAULINI (Asunto 170/2023, expediente 688/1993) 66
- LVIII - AUTORIZACIÓN DE USO COMERCIAL A LA VIVIENDA UBICADA EN LA PARCELA 19, MACIZO 11, SECCIÓN O (Asunto 171/2023, expediente 41/2022) 67
- LIX - AUTORIZACIÓN DE USO 1-5. TIRO, POLÍGONO ACÚSTICAMENTE AISLADO A LA PARCELA 01, MACIZO 72D, SECCIÓN C (Asunto 172/2023, expediente 1046/1998) 68
- LX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º24/2023 QUE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA MUESTRA “maMA” (Asunto 221/2023, expediente 33/2023) 68
- LXI - RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º 23/2023 QUE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “SARA” (Asunto 222/2023, expediente 33/2023) 69
- LXII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º35/2023 QUE RECONOCE Y DESTACA LA LABOR DEL CENS 15 (Asunto 269/2023, expediente 85/2021) 70
- LXIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 243/2023, expediente 52/1993) 70
- LXIV - “ESCUELA DE BUCEO AUSTRAL USHUAIA” (Asunto 242/2023, expediente 39/2023). 71
- LXV - Asunto 178/2023 – Se remite a Conocimiento de Bloques 71
- LXVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 245/2023, expediente 203/2010) 71
- LXVII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 246/2023, expediente 439/2005) 72
- LXVIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 248/2023, expediente 556/2005) 73
- LXIX - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 249/2023, expediente 1048/1999) 73
- LXX - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 284/2023, 285/2023 y 286/2023..... 74
- LXXI - DECLARACIÓN DE BENEPLÁCITO POR LAS OBRAS LLEVADAS ADELANTE POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN EL CONJUNTO DE 16 VIVIENDAS DE LA CALLE BAHÍA USHUAIA (Asunto 284/2023, expediente 629/1999) 74
- LXXII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 285/2023, expediente 76/1988) 75

- LXXIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 286/2023, expediente 523/1993)	75
- LXXIV - incorporación al Orden del Día de los asuntos 272/2023, 273/2023, 274/2023 y 275/2023.....	76
- LXXV - MUESTRA COREOGRÁFICA ANUAL DE LA ESCUELA DE DANZAS ÁRABES AMANI BELLYDANCE (Asunto 272/2023, expediente 91/2016)	77
- LXXVI - PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL '2901' (Asunto 273/2023, expediente 56/2021).....	77
- LXXVII - TORNEO DE VÓLEY FEMENINO ACHY BARRIENTOS (Asunto 274/2023, expediente 45/2023).....	78
- LXXVIII - Cuarto Intermedio.....	79
- LXXIX - MURAL REALIZADO POR EL ARTÍSTA JUAREZ SOTO Y EL COLECTIVO MURALES DEL SUR EN UN LATERAL DE LA CANCHA 4 DEL GIMNASIO HUGO ITAL FAVALE (Asunto 275/2023, expediente 46/2023)	79
- LXXX - RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 2040/2021 (Asunto 293/2023, expediente 48/2023)	80
- LXXXI - Asunto 257/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo	81
- LXXXII - Cuarto Intermedio.....	85
- LXXXIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 258/2023, expediente 184/2009)	86
- LXXXIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 259/2023, expediente 799/2006)	87
- LXXXV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 260/2023, expediente 115/1997)	87
- LXXXVI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 261/2023, expediente 809/1996)	88
- LXXXVII - Incorporación al Orden del Día de los asunto 288/2023 y 289/2023.....	88
- LXXXVIII - CIUDADANA DESTACADA - ANDREA ROXANA STEINKAMP (Asunto 288/2023, expediente 92/2014)	89
- LXXXIX - CIUDADANO DESTACADO - ALFREDO NELSON CAMPAGNOLI (Asunto 289/2023, expediente 92/2014)	89

- XC - CICLO RADIAL 'SENTIMENTALMENTE MALVINAS' (Asunto 283/2023, expediente 108/2011)..... 90
- XCI - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 262/2023, expediente 706/2005) 91
- XCII - RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 224/2023..... 91
- XCIII - Moción 92
- XCIV - EXCEPCIÓN DE PAGO A LA SEÑORA MARISOL DEL CARMEN OVANDO (Asunto 197/2023, expediente 132/2022) 93
- XCV - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5298 (Asunto 218/2023, expediente 53/2016) 93
- XCVI - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR BUENO (Asunto 279/2023, expediente 47/2023) 94
- XCVII - EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR VALIENTE (Asunto 312/2022, expediente 59/2022) 95
- XCVIII - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR ALBO (Asunto 673/2022, expediente 123/2022) 98
- XCIX - EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR ACEVEDO JUAREZ (Asunto 67/2023, expediente 13/2023) 102
- C - A LA PARTICIPACIÓN DEL CORO DEL FIN DEL MUNDO EN "SAN JUAN CANTA" (Asunto 223/2023, expediente 50/2011) 103
- CI - AL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO QUE COMPRENDE CANCHA DE BOCHA, CABAÑAS Y QUINCHO BORREGO (Asunto 225/2023, expediente 34/2023)..... 103
- CII - EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 1478 (Asunto 282/2023, expediente 31/2023) 104
- CIII - INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA UN FOS DE 0,84 A LA PARCELA 12, MACIZO 38, SECCIÓN H (Asunto 207/2023, expediente 118/2009) 105
- CIV - Cuarto Intermedio..... 106
- CV - Reconsideración del asunto 673/2022 - Se remite a comisión de Policía Municipal 106
- CVI - ACEPTACIÓN DE VETO PARCIAL INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE CREA UN SKATEPARK MUNICIPAL (Asunto 211/2023, expediente 104/2010) 107
- CVII - FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA 107



REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2023, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 12 y 13:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Damos la bienvenida a los vecinas y vecinos que se encuentran presentes.

Siendo las doce, trece minutos, vamos a dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria fijada para el día de la fecha con la presencia del concejal De la Vega, la concejala Laura Avila, el concejal Javier Branca, la concejala Mariana Oviedo, el concejal Garramuño, el concejal Romano y esta Presidencia, habiendo quórum legal, damos inicio a la Tercera Sesión Ordinaria el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito a la concejala Mariana Oviedo y al concejal Branca a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

- Así se hace.

- Aplausos.

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas la Registración del Debate correspondiente a la Primera Sesión Especial, del día 22 de marzo del 2023, y Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber.



BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría vamos a dar lectura al Boletín de Asuntos ingresados.

- 1 -

Del Señor Intendente Municipal

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asuntos del señor intendente municipal.

Asunto 203/2023, expediente 206/2005. Remite Decreto Municipal N.º 824/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 204/2023, expediente 38/2022. Remite Decreto Municipal N.º 823/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 205/2023, expediente 25/2023. Remite Decreto Municipal N.º 821/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 206/2023, expediente 12/2023. Remite Decreto Municipal N.º 822/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 207/2023, expediente 118/2009. Remite Decreto Municipal N.º 819/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 208/2023, expediente 11/2013. Remite Decreto Municipal N.º 820/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 209/2023, expediente 16/2019. Remite Decreto Municipal N.º 831/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 210/2023, expediente 498/2006. Remite Decreto Municipal N.º 825/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 211/2023, expediente 104/2010. Remite Decreto Municipal N.º 812/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 212/2023, expediente 599/2001. Remite Decreto Municipal N.º 815/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 213/2023, expediente 48/2020. Remite Decreto Municipal N.º 816/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 227/2023, expediente 53/2009. Remite proyecto de ordenanza, eximir de la obligación de pago de la deuda que registra la Fundación Kau Yak.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 243/2023, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza, modificar el artículo III.11.1.

- Se reserva sobre tablas.

MOCIÓN

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 244/2023, expediente 40/2023. Proyecto de ordenanza, desafectar del uso y dominio público una fracción de 8,10 m².

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar que este asunto se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas para mayor tratamiento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 250/2023, expediente 41/2023. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la vivienda ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 192, Parcela 07.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 251/2023, expediente 30/2023. Proyecto de ordenanza referente a exceptuar del artículo III.4.3.4 "Limitación de Fachada" del Código de Edificación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 252/2023, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo II.1.5 "Certificado Final de Obra".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 253/2023, expediente 42/2023. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la ejecución de la obra "Escuela Provincial N.º 40 - María Elena Walsh".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 254/2023, expediente 651/1994. Proyecto de ordenanza, autorizar la ejecución de la obra denominada "Clínica Médica Polivalente con internación".

- Se reserva sobre tablas.

2 – D.P.



Asunto 255/2023, expediente 43/2023. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la ejecución de la obra denominada "Escuela Técnica - INET.

- Se reserva sobre tablas.

MOCIÓN

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 256/2023, expediente 74/2005. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar la subdivisión de la parcela denominada como Sección O, Macizo 5g, Parcela 01.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para el asunto 256 estuvimos reunidos con partes interesadas para girarlo a la comisión N.º 3.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración girar el asunto 256/2023 a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión N.º 3.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 264/2023, expediente 52/2023. Remite Acta 214 correspondiente a la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 265/2023, expediente 503/2003. Remite Decreto Municipal N.º 982/2023.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 266/2023, expediente 47/2017. Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso "Confitería y Pastelería, expendio solamente".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 267/2023, expediente 110/2017. Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6062.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 268/2023, expediente 268/2002. Proyecto de Ordenanza referente a incorporar el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación.

- Se reserva sobre tablas.

- 2 -

De Entes Oficiales

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de entes oficiales.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 214/2023, expediente 84/1993. La señora María Castillo, Ministra de Obras Públicas, solicita que se le asigne nombre a las calles pertenecientes al barrio Ex Quinta 52.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 216/2023, expediente 204/2013. El Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat remite respuesta a la Minuta de Comunicación CD N.º 11/2023.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 217/2023, expediente 64/2021. La señora Luisina Giovanelli, secretaria de Economía y Finanzas de la Municipalidad, remite la Cuenta Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 163/2023, expediente 523/1993. Solicitud de vecinos del barrio Altos del Mirador.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se gira la comisión de Planeamien...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, comisión 3.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 165/2023, expediente 929/1997. El señor Jorge Álvarez solicita la colocación de reductores de velocidad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 167/2023, expediente 176/1997. El señor Saúl Cañete, presidente del Movimiento Barrios, solicita se brinde el servicio de transporte público colectivo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 168/2023, expediente 929/1997. La señora María Andrea Nader, representante de la Asociación de Vecinos de Casas del Sur, solicita que se le otorgue la Banca de la Comunidad.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 169/2023, expediente 26/2023. El señor Juan Sotomayor solicita excepción del artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 181/2023, expediente 313/2009. El señor Daniel González, vicepresidente de la Cámara de Comercio y Otras Actividades Empresarias, solicita que se trate en comisión el proyecto de ordenanza ingresado sobre Ferias Municipales.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 191/2023, expediente 30/2023. El señor Hugo Víctor Bogado, solicita que se declare de interés municipal el 50° Aniversario de la institución.

- Para Conocimiento de los Bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, un segundo, por favor, el asunto anterior, el 181, que piden que se trate el proyecto de ferias municipales se gira a conocimiento de bloques porque en la comisión ya está el proyecto en discusión.

Continuamos...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, no se puede...



3 - D.E.

Continuamos.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 193/2023, expediente 76/1988. La señora Julia Aralda solicita la colocación de un guardarraíl en la vereda de su propiedad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 194/2023, expediente 84/1993. El señor Héctor Czelada solicita se le designe nombre a la calle que separa los Macizos J-1A y J-1.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 195/2023, expediente 169/1993. La señora Patricia Noemí Soria solicita que se corra la garita de colectivo ubicada en la calle Facundo Quiroga 1713.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 197/2023, expediente 132/2022. La señora Marisol del Carmen Ovando solicita se la exima del cobro de los derechos de cementerio.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 198/2023, expediente 31/2023. La señora Isabel De Stefano, secretaria del Colegio de Arquitectos TDF, solicita información.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 199/2023, expediente 313/2009. La señora Mónica Churquina solicita una reunión para ir trabajando y coordinando el tratamiento de la ordenanza de los feriantes.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 215/2023, expediente 32/2023. La señora Rosana Lorenzo solicita excepción del inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal 5055.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 218/2023, expediente 38/2022. La señora Yanina Seveca solicita excepción a la Ordenanza Municipal 5055.

- Para Conocimiento de los Bloques.

Asunto 223/2023, expediente 50/2011. El señor Gustavo Zamora, presidente de la Fundación Musical del Fin del Mundo, solicita se declare de interés municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 224/2023, expediente 102/2018. La señora Mariana del Valle Romero y el señor Carlos Guillermo Sánchez solicitan excepción del inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal 5055.

- Se reserva sobre tablas.

MOCIÓN



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 225/2023, expediente 34/2023. La señora Viviana Borrego solicita se declare de interés turístico el proyecto presentado en el año 2017.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del asunto...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 225.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 225, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- ¿Este habría que corregir solamente lo de "turístico"?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, una declaración de interés.

SR. BRANCA.- ¿Se corrige eso?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

Está a consideración dejar sobre tablas el asunto 225, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Pasamos al asunto 228.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 228/2023, expediente 94/2022. La señora Gabriela Bacchella y vecinos del barrio Ecológico reiteran el reclamo que ingresó mediante Asunto 33/2023.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 229/2023, expediente 35/2023. La señora María Cristina García solicita excepción a la Ordenanza 5478.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 232/2023, expediente 36/2023. El señor Ramón Emiliano Mayorga solicita excepción del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal 5055.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 234/2023, expediente 125/2022. El señor Julián Andrés Díaz comunica su situación en relación a la Resolución CD N.º 44/2023.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 235/2023, expediente 37/2023. La señora Cristina Beatris Sanz solicita excepción del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza 5055.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 236/2023, expediente 1048/1999. La señora Nilda Quiñones, en representación de los vecinos del barrio Andorra, solicita que se coloque una garita para el transporte público de colectivo.

- Se reserva sobre tablas.



Asunto 237/2023, expediente 38/2023. La señora Rosa Celia Palma Duran solicita excepción para poder escriturar el predio ubicado en la calle Orlando Pontoni N.º 2030.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- 4 -

De Comisión

- 4.1 -

Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Los asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas se tratan.

“Asunto 238/2023, expediente 42/2022. Dictamen sobre Asunto 202/2022. Se aconseja aprobar Minuta de Comunicación”.

- 4.2 -

Información y Debate Ciudadano

SR. PRESIDENTE (Pino).- Los asuntos de la comisión de Información y Debate Ciudadano, asuntos 170, 171 y 172, del 2023, se tratan.

“Asunto 170/2023, expediente 688/1993. Dictamen sobre Asunto 574/2021. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a exceptuar al señor Orlando Paulini de lo establecido en los artículos 16, inciso d); y 18 de la Ordenanza 5055.

Asunto 171/2023, expediente 41/2022. Dictamen sobre Asunto 197/2022. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a autorizar a la señora Yamila Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, a los efectos de ampliar su vivienda y habilitar un gimnasio femenino.

Asunto 172/2023, expediente 1046/1998. Dictamen sobre Asunto 577/2022. Se aconseja sancionar proyecto de ordenanza referente a autorizar el uso 1-5 Tiro, Polígono acústicamente aislado (instalaciones cubiertas), del artículo IV Cultura, Culto y Esparcimiento, IV.1 Deportivas, de la tabla de usos del CPU para la parcela identificada como Sección C, Macizo 72d, Parcela 01, propiedad del Centro de Residentes Formoseños en TDF”.

- 5 -

De Presidencia

SR. PRESIDENTE (Pino).- Los asuntos de presidencia, 221, 222 y 269, todos del 2023, se tratan



"Asunto 221/2023, expediente 33/2023. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N.º 24/2023, mediante el cual se declara de interés municipal a La muestra 'maMa', la cual exhibe historias de resiliencia y lucha que se desprenden del proyecto 'SARA', campaña de prevención de cáncer de mama.

Asunto 222/2023, expediente 33/2023. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD N.º 23/2023, mediante el cual se declara de interés municipal el proyecto SARA, que tiene por objetivo concientizar y prevenir el cáncer de mama a través del arte.

Asunto 269/2023, expediente 85/2021. Proyecto de resolución referente a ratificar el Decreto PCD 35/2023, mediante el cual se reconoce y destaca la labor que realiza desde hace 50 años el CENS 15".

- 6 -

De Bloques

- 6.1 -

De Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del bloque de Forja.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 241/2023, expediente 124/2012. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la demarcación de una senda peatonal sobre la avenida Perito Moreno.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 242/2023, expediente 39/2023. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la "Escuela de Buceo Austral Ushuaia".

- Se reserva sobre tablas.



4 – D.P.

- 6.2 -

Del Movimiento Popular Fueguino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 178/2023, expediente 60/2020. Proyecto de ordenanza referente a otorgar al señor Armando López, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación definitiva para explotar comercialmente el rubro taller de chapa y pintura.

- Se reserva sobre tablas.



Asunto 245/2023, expediente 203/2010. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la avenida Hernando de Magallanes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 246/2023, expediente 439/2005. Proyecto de resolución referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la reparación y puesta en valor del monumento y placa recordatoria por las víctimas de la AMIA.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 247/2023, expediente 52/1993. Proyecto de decreto referente a que todo asunto que guarde relación con pedidos de excepción al Código de Edificación estén de acuerdo a lo establecido en Disposición Municipal D.U. N.º 1/2007.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 248/2023, expediente 556/2005. Proyecto de resolución referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5367.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 249/2023, expediente 1048/1999. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a incorporar la cartelería correspondiente con la denominación y el sentido de circulación en las calles del Valle de Andorra.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.3 -

De la Ciudad

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del bloque De la Ciudad.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 257/2023, expediente 44/2023. Proyecto de Ordenanza referente a implementar un Espacio Amigo de la Lactancia o "EAL" en las dependencias del sector público municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 258/2023, expediente 184/2009. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de colocar un semáforo en la intersección de las calles Fuegia Basket y Francisco Torres.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 259/2023, expediente 799/2006. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reparar la luminaria ubicada en la intersección Padre Mugica y María Elena Walsh.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Este se trata y se hace una minuta de comunicación.



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 260/2023, expediente 115/1997. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de colocar un semáforo en la intersección correspondiente a las calles Magallanes y Onas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 261/2023, expediente 809/1996. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5887.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 262/2023, expediente 706/2005. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe llevar a cabo la instalación de un semáforo o la colocación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Avutarda y Juan Facundo Quiroga.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 263/2023, expediente 354/2005. Proyecto de Ordenanza referente a reducir los efectos nocivos del humo de tabaco en las personas.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

- V -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VI -

INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO PARA SU AFECTACIÓN AL USO RESIDENCIAL 240 M² DEL ESPACIO PÚBLICO LINDANTE A LA PARCELA 3, SECCIÓN U, MACIZO11 (Asunto 203/2023, expediente 206/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a comenzar con el Orden del Día, con el asunto 203/2023, del señor intendente.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 203/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

20



RESUELVE

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se desafecta del uso público para ser afectada al uso residencial de la parcela lindante, una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados (240 m²) del espacio público lindante a la parcela identificada catastralmente como Sección U, Macizo 11, Parcela 3.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por una... ¿no? Bueno, votación nominal, por favor.

SR. BRANCA.- ¿Es aceptar el veto?

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, no, no, insistiendo.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Garramuño, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca y Oviedo.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución.

5 - D.E.

- VII -

ACEPTACIÓN DE VETO Y EXCEPCIÓN A LA SEÑORA SEVECA DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 (Asunto 204/2023, expediente 38/2022)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 204/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 204/2023.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 823/2023, a la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio

de la cual se exceptuaba a la señora Yanina Verónica Seveca del alcance del artículo 18 de la Ordenanza Municipal 5055.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a leer la ordenanza, por favor.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- *“El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Exceptuar a la señora Yanina Verónica Seveca, DNI 28.509.868, del alcance del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal 5055.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de poner a consideración explico: nosotros habíamos votado la ordenanza con el artículo 18 cuando correspondía el artículo 16, por ese motivo fue vetada la ordenanza.

Así que primero voy a poner a consideración aceptar el veto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Ahora pongo a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- VIII -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA A LA PARCELA 94R,
MACIZO 1000, SECCIÓN Q, EL USO ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL TIPO
MOTORHOME, CARAVANA, AUTOCARAVANAS O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS
(Asunto 205/2023, expediente 25/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 205/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 205/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza a la parcela denominada catastralmente como



Sección Q, Macizo 1000, Parcela 94 R, zonificada como Proyectos Especiales, para el uso 'Estacionamiento de vehículos del tipo motorhome, caravana, auto-caravanas o de similares características'.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Este proyecto lo estamos insistiendo porque en nuestra ciudad no existen espacios de estas características; digamos, es la segunda propuesta en nuestra ciudad y fue vetada en su momento únicamente por no haber pasado por el Consejo de Planeamiento Urbano, por lo cual solicito el acompañamiento.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Para recordar que el Ejecutivo se ve en la obligación de disponer de dos terrenos para el estacionamiento de este tipo de vehículos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, por supuesto.

Está a consideración el proyecto de resolución insistiendo la ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- IX -

INSISTENCIA EN LA SANCIÓN LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 6, MACIZO 23, SECCIÓN E (Asunto 206/2023, expediente 12/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 206.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 206/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de la parcela identificada catastralmente como Sección E, Macizo 23, Parcela 6 de la ciudad de Ushuaia, en dos (2) parcelas.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Explico un poquito este tema: es una parcela de novecientos setenta y tres metros cuadrados (973 m²), es decir, supera el R4. Y lo que hace esto, por una... digamos, una división de parcela que se hace en función de... digamos, con los certificados de



desvinculación matrimonial, queda una parcela de cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (465 m²), que cumple con el R3, perdón, el R2; y la otra quedaría con quinientos ocho metros cuadrados (508 m²), lo cual significa que cumple ampliamente con R1 y R2.

Así que ese es el motivo de la insistencia.

Voy a poner a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Branca, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.*

- *Vota por la negativa la concejala: Avila.*

- *Votan siete señoras y señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda aprobado el proyecto de resolución de insistencia.

- X -

Asunto 207/2023 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 207/2023.

En este asunto, el 207, se veta la ordenanza que aprobamos en la última Sesión Ordinaria, que tiene que ver con el local del SUTEFF. Voy a solicitar que quede como último tema dado que hay un tema ahí para poder dilucidar con la gente de Obras Públicas.

Así que pongo a consideración que quede como último tema el asunto trescientos...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 207.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...207, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

6 – D.P.



- XI -

ACEPTACIÓN DE VETO Y AUTORIZACIÓN DEL ACCESO RAMPA Y ESCALERA AL LOCAL UBICADO EN LA PARCELA 4, MACIZO 33, SECCIÓN B (Asunto 208/2023, expediente 11/2013)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 208/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 208/2023.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

24

A handwritten signature, possibly 'Cari', located at the bottom right of the page.

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 820/2023, a la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autorizaba el acceso a la rampa y escalera del local ubicado en el predio identificado como Parcela 4, Macizo 3, Sección B , propiedad del señor Mauricio Contente.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a leer el proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- *“Artículo 1º.- Autorizar el acceso rampa y escalera que como Anexo I acompaña la presente para el local ubicado en el predio según nomenclatura catastral como Parcela 4, Macizo 33, Sección B, propiedad del señor Mauricio Contente, DNI N.º 18.581.866.*

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, lo comento un poquito. La rampa de discapacidad en la vía pública para aquellas calles que no tienen pendiente no están contempladas dentro del Código de Planeamiento Urbano. En este caso en la calle Perón un local comercial hizo una rampa de discapacidad, por lo cual, al no estar contemplada se pide la demolición, nunca ha tenido la habilitación definitiva por ese tema. Hicimos la ordenanza, se vetó por el sólo hecho de que hubo un error en el tipeo en cuanto al número de parcela. Así que lo que estamos haciendo, aceptando el veto y haciendo la nueva ordenanza.

Así que voy a poner en consideración en primer lugar aceptar el veto al proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Ahora pongo a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XII -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA EL USO TALLER
MECÁNICO Y GOMERÍA PARA LA MACIZO 2B, SECCIÓN J, PARCELA 17
(Asunto 209/2023, expediente 16/2019)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 209/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 209/2023.

Cew

"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza el Uso Taller Mecánico y Gomería para el predio identificado catastralmente como Sección J, Macizo 2B, Parcela 17.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- En este caso tenemos la ordenanza, también, del movimiento... es el mismo caso, de chapa y pintura, ¿Tratamos esta, la insistencia o tratamos el otro proyecto? Si no a este lo mandamos a conocimiento de bloques, concejal.

- El concejal Garramuño habla fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Branca, Oviedo, Garramuño, Romano y Pino.

- Vota por la negativa la concejal: Avila.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución.

- XIII -

**ACEPTACIÓN DE VETO Y EXCEPCIÓN AL VEHÍCULO DOMINIO LJL-812 DEL PRIMER
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 5251
(Asunto 210/2023, expediente 498/2016)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 210/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 210/2023.

"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 825/2023, a la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptuaba por única vez, al vehículo dominio KCC-682, marca Mercedes Benz, Modelo BMO-384, año 2011, tipo ómnibus propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-

70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 40 de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Artículo 2º.- De forma".



7 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a leer el proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar por única vez al vehículo domini L JL-812, marca Mercedes Benz, modelo OF-1418, año 2012, tipo Ómnibus, propiedad de la firma Polar, S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración, en primer lugar, la aceptación del veto, el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Ahora vamos a tratar el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XIV -

Adelantamiento de los asuntos 215/2023, 224/2013, 232/2023 y 235/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Hemos tratado los asuntos que estaban los vecinos presentes de los vetos, así que voy a solicitar a los señores concejales y concejalas adelantar cuatro asuntos que tienen que ver con el sector de Andorra, que están los vecinos presentes, que es el asunto 215/2023, el asunto 224/2023, el asunto 232/2023 y el asunto 235/2023, de asuntos particulares, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- XV -

**EXCEPCIÓN A LA SEÑORA LORENZO DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055
(Asunto 215/2023, expediente 32/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 215/2023.

- Habla con el secretario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos con el 215/2023, solicitud de la señora Lorenzo, que solicita la excepción del inciso d), del artículo 16, de la Ordenanza 5055.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 215/2023, proyecto de ordenanza:

“Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Lorenzo Rosana Marta Graciela, DNI 22.537.478, del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal 5055.

Artículo 2º.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, les comento un poquito los cuatro casos. Los cuatro casos son del sector de Andorra, los vecinos pagan un canon de uso hasta el momento, no se les adjudica hasta tanto no se le haga la excepción a la ordenanza.

Así que por ese motivo es que estamos haciendo la excepción a la 5055 y que puedan ser adjudicatarios en forma definitiva y abonar el terreno como corresponde.

Así que está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XVI -

**EXCEPCIÓN A LA SEÑORA ROMERO Y EL SEÑOR SÁNCHEZ DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055
(Asunto 224/2023, expediente 102/2018)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 224/2023, solicitud del señor Romero.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 224/2023, proyecto de ordenanza:

“Artículo 1º.- Exceptuar a la señora María del Valle Romero, DNI 12.838.633, y al señor Carlos Guillermo Sánchez, DNI 13.384.517, del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal 5055.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación a la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 2, Macizo 28, Sección O, ubicada sobre

la calle Pasaje La Cascada N.º 1175, la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente.

Artículo 3º.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- XVII -

EXCEPCIÓN AL SEÑOR MAYORGA DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055

(Asunto 232/2023, expediente 36/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 232/2023, de las mismas características, señora Mayorga.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 232/2023, proyecto de ordenanza:

“Artículo 1º.- Exceptuar al señor Nahuel Emiliano Mayorga, DNI 12.931.677, del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 17, Macizo 27, Sección O, la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente.

Artículo 3º.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XVIII -

EXCEPCIÓN A LA SEÑORA SANZ DEL ARTÍCULO 16, INCISO D), DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055

(Asunto 235/2023, expediente 37/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al último asunto, 235/2023, Solicitud de la señora Sanz.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 235/2023, proyecto de ordenanza:

“Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Cristina Beatriz Sanz, DNI 22.427.981, del artículo 16, inciso d), de la Ordenanza Municipal N.º 5055.



Artículo 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según nomenclatura catastral como Parcela 19, Macizo 27, Sección O, la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente.

Artículo 3°.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.



8 – D.P.

- XIX -

Incorporación al del Orden del Día del asunto 290/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de pasar, porque tenemos que ordenar, hay tres o cuatro asuntos de vecinos que están presentes. Antes de eso, de pasar a un cuarto intermedio creo que había algún asunto más.

SRA. AVILA.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El de los chicos de la universidad.

SRA. AVILA.- De la universidad, sí, el asunto 209, eh, perdón 290 es una nota de los alumnos de la Universidad Tierra del Fuego que solicitan una garita afuera de la universidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. AVILA.- No, está sobre tablas, lo presentaron hoy y están acá los chicos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Qué asunto es, concejal?

SRA. AVILA.- 290.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar el asunto 290 y ser tratado sobre tablas, está fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

- Personal legislativo informa que no tiene proyecto.

- XX -

Cuarto Intermedio



SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- *Es la hora 12 y 48.*

- *A la hora 13 y 55:*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, cincuenta y cinco, se levanta el cuarto intermedio.

- XXI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 290/2023, expediente 17/2013)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 290/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar una garita de colectivos en la parada N.º 557, ubicada en las arterias Perón Sur con su intersección en Juan Rodríguez.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda evalúe la factibilidad de colocar más reductores de velocidad del tipo tachas a las dársenas de ascenso y descenso de ambas manos de la avenida Yrigoyen, a la altura de los puntos de ingreso a la Universidad Nacional Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Felicitaciones a los chicos ahí, de la universidad, que están por la garita.

**ESTABLECIMIENTO DEL MARCO REGULATORIO PARA LA ACTIVIDAD DE LOS
COSMETÓLOGOS, ESTETICISTAS CORPORAL Y MASAJISTAS
(Asunto 278/2023, expediente 32/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, vamos a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 278/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

- Aplausos.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 278/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Objeto. Establecer el marco regulatorio para la actividad de los Cosmetólogos, Esteticistas Corporal y Masajistas. Se entiende como tales a las personas humanas que realizan prácticas y actividades de maniobra de masajes, embellecimiento, mejoramiento del aspecto físico, de la conservación del estado normal de la piel y de sus anexos, la atenuación de imperfecciones de la piel mediante recursos higiénicos y el empleo de los usos cosméticos, cuyo ejercicio no implica riesgos para la salud humana.

Artículo 2°.- El ejercicio de las actividades de Cosmetólogos, Esteticista Corporal y Masajistas, comprende las funciones de:

- a) cosmetología: práctica de procedimientos circunscripta a la evaluación, conservación, tratamiento y embellecimiento estrictamente estético y superficial de la piel sana y sus anexos o a atenuar sus imperfecciones, mediante recursos higiénicos y empleo de productos cosméticos autorizados para tal fin.*
- b) cosmiatría: práctica de procedimientos circunscriptos a la prevención, conservación y recuperación de la piel de las personas o requirente de acción terapéutica a través de la prescripción, control y evaluación de un profesional médico y en centros desarrollados para tal fin;*
- c) estética corporal: práctica para corregir inesteticismo a través de un conjunto de Técnicas y maniobras utilizadas para la mejoría de las problemáticas estéticas, combinando masajes, productos cosméticos, con o sin aparatología. La estética corporal como los procedimientos estéticos se realizan hace muchos siglos y han*

estado siempre ligados a la evolución de la sociedad humana. La Cosmética es higiénica y decorativa quienes las aplican con este criterio se llaman expertos en belleza y se enfoca en conseguir dentro de lo posible, la belleza absoluta del cuerpo. Abarca multitud de técnicas no invasivas, destinadas a modificarlo corrigiendo defectos y destacando virtudes, trabajando con procedimientos científicos. Evaluar, diagnosticar y resolver las diferentes problemáticas que molestan y condicionan la vida cotidiana de las/los consultantes.

- d) masajista: práctica mediante masajes en sus diferentes modalidades, atendiendo personas sin patologías. Su accionar comprende la realización de masajes con fines estéticos o de relajación, movilización, vibración, percusión y maniobras drenantes, pre y post competitivos, aplicando un conjunto de maniobras que se realiza en forma armonios y metódica en determinadas zonas del cuerpo, respetando su anatomía y fisiología, sin causar daño ni dolor y su principal objetivo es producir un beneficio local.*
- e) maquillaje: práctica que consiste en resaltar los rasgos de un rostro o en aplicar con espontaneidad los colores que armonicen con una imagen. Su labor se basa también en elaborar, dentro de las tendencias del momento, ajustar sus trabajos a las necesidades de las nuevas tecnologías audiovisuales.*
- f) depilación: práctica de quitar el pelo o el vello de una parte del cuerpo, con medidas higiénicas y productos cosméticos tales para este fin;*
- g) manicuría: práctica que consiste en el embellecimiento, cuidado y arreglo de manos y uñas sanas con medidas higiénicas y productos desarrollados para tal fin;*
- h) pedicura: práctica que interviene en el cuidado, arreglo de los pies, embellecimiento, y tratamiento de afecciones cutáneas.*

Cai

9 - D.E.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Dirección de Habilitaciones Comerciales o el área de similares competencias que la reemplace en el futuro.

Artículo 4°.- Habilitación del local. La autoridad de aplicación otorga la habilitación comercial a los locales que cumplen con los requisitos mínimos que se enumeran a continuación, sin perjuicio de aquellos de carácter general y de otros que determine el Departamento Ejecutivo Municipal por vía reglamentaria:

- a) constituirse en local comercial;*

[Handwritten mark]

- b) poseer, como mínimo, las siguientes dependencias funcionales: gabinete de tareas, sala de espera y baño
- c) el gabinete debe ser de uso exclusivo para las tareas, con las dimensiones que para ello determine la autoridad de aplicación;
- d) las superficies de trabajo deben ser lisas, impermeables, fáciles de limpiar y encontrarse en adecuadas condiciones de higiene;
- e) abonar la alícuota comercial establecida para el rubro en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.)

Artículo 5°.- *Habilitación de cosmetólogo, esteticista corporal, masajista. Para ejercer las prácticas enunciadas en el artículo 1° el profesional debe contar con los siguientes requisitos mínimos:*

- a) libreta sanitaria expedida por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- b) registro o certificación habilitante otorgado por universidades, terciarios, institutos o academias públicos o privados;
- c) inscripto en Asociación de Cosmetólogos, Esteticistas y Masajistas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;
- d) aval de Asociación de Cosmetólogos, Esteticistas, y Masajistas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 6°.- *Registro público. Crear el Registro Público Municipal de Cosmetólogos, Esteticistas Corporales y Masajistas, habilitados para realizar prácticas y actividades de maniobra de masajes, embellecimiento corporal de la piel y de los establecimientos habilitados para tal fin en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el que funciona bajo la órbita de la autoridad de aplicación.*

Artículo 7°.- *Seguridad e higiene. Determinar que las condiciones mínimas de seguridad e higiene son las establecidas en la legislación vigente en la materia y las que por vía de la reglamentación se determinen.*

Artículo 8°.- *Equipamiento y productos. Deberán ser homologados para uso estético, cosmetológico y tener el registro del ANMAT.*

Artículo 9°.- *Controles. La autoridad de aplicación realiza los controles periódicos respecto de la habilitación comercial y en los aspectos de higiene y seguridad del local.*

Artículo 10.- *Prohibiciones:*

- a) realizar prácticas de exclusiva competencia médica o Kinésica;
- b) anunciar o prometer curaciones de cualquier enfermedad de la piel;
- c) aplicar protocolos en piel no sana o afectada por enfermedades infecto contagiosas;
- d) anunciar por cualquier medio, falsos éxitos, estadísticas o cualquier otro dato que pueda inducir apreciaciones erróneas;



- e) *aplicar procedimientos que no se ajusten a principios científicos, éticos o prohibidos por la autoridad competente;*
- f) *ejercer la actividad sin registro o cuando hubiera sido cancelada o suspendida por resolución judicial y/o administrativa;*
- g) *recetar ningún tipo de productos médicos;*
- h) *realizar prácticas a personas con incapacidad, capacidad restringida o a menores de dieciséis (16) años, salvo que éstos se presenten en el local comercial acompañados de padre, madre, tutor o encargado, quien deja constancia por escrito que autoriza la práctica y adjunta copia del documento que acredite el vínculo con el peticionante y demás datos personales;*



10 – D.P.

Artículo 11.- Consentimiento Informado. Establecer que las personas que se realicen tratamientos deben firmar por sí o por sus representantes legales, un documento denominado Consentimiento Informado, cuyo modelo es confeccionado y distribuido a los establecimientos habilitados por la autoridad de aplicación. El mismo debe contener la siguiente información mínima:

- a) *nombre, apellido, DNI y datos de contacto del cliente;*
- b) *fecha de realización de la práctica;*
- c) *información sobre los riesgos y/o complicaciones más habituales que puede producir la práctica a realizarse;*
- d) *instrucciones detalladas sobre el cuidado posterior de la piel según el tipo de práctica efectuada;*
- e) *texto indicando el consentimiento expreso del cliente con su firma o, en los casos de ser necesario, nota de responsables legales autorizando la práctica según lo exigido en el artículo 8°, inciso j) de la presente: Las Actas de Consentimiento Informado de un establecimiento deben ser numeradas y correlativas y ser producidas por duplicado, una para el cliente y para el establecimiento. Las copias de las Actas de Consentimiento Informado del establecimiento deben ser conservadas en orden correlativo, son de carácter reservado y tienen acceso a ellas la autoridad de aplicación y las autoridades sanitarias, para quienes deben estar disponibles en todo momento y ser exhibidas a su sólo requerimiento.*

Artículo 12.- Responsabilidad. El profesional es el responsable de prácticas reguladas en la presente norma y de los efectos o consecuencias de cualquier índole que pudieran derivarse de las mismas.

Artículo 13.- Sanciones. La inobservancia de los requisitos prescriptos en la presente es sancionado con:

- a) *por faltas de índole administrativas: multas de 100 UFA a 500 UFA.*

b) por faltas que pongan en riesgo la salud de las personas: multas de 1200 UFA a 3000 UFA, debiendo, además, preverse la suspensión de actividades y la clausura del establecimiento.

Artículo 13.- Reglamentación. La presente ordenanza será reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo de sesenta (60) días de promulgada.

Artículo 14.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, ¿algún concejal quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, en principio...

- XXIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí, antes que nada, bueno, reconocer la lucha de las compañeras que vienen hace muchísimo tiempo no solamente acá en la ciudad de Ushuaia sino también en muchos lugares del país. Y por ahí estaría bueno escucharlas a ellas, ¿no?, un poquito de lo que tengan para decir que pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

SRA. AVILA.- Sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 09.

11 - D.E.

- A la hora 14 y 11:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce y once minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXIV -

CONTINÚA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 278/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Simplemente agregar algo para que quede asentado también en la Versión Taquigráfica, esta ordenanza viene a regular la actividad en la cual no solamente va a tener los controles, la responsabilidad, el consentimiento; pero por sobre todas las cosas, para dejar asentado que el artículo nueve de la presente ordenanza también establece las

prohibiciones en función de esto, teniendo en cuenta que hemos tenido vecinos que se han presentado también, como los kinesiólogos, y en esto queda bien delimitada las tareas que se llevan adelante.

Esto, para dejarlo establecido y que quede en la Versión Taquigráfica en función de que sin duda que esta ordenanza también establece las sanciones en caso de incumplimiento. Así que realmente creo que esta ordenanza viene a complementar no solamente la normativa que se va a poner en vigencia, sino la regulación de toda la actividad, con su aplicación y también las sanciones, esto como último tema.

Así que pongo a consideración de los señores concejales y señoras concejales el proyecto de ordenanza en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- XXV -

Asunto 211/2023 - Último Tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con el Orden del Día, con el asunto N.º 211/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 211/2023.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 812/2023, a los artículos 4º, 5º y 6º de la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se crea un skatepark municipal, para pista de skate o skateboarding, bike y roller en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Para dejarlo como último tema, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración dejar como último tema el proyecto leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- La concejala Avila se retira del recinto.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º815/2023
(Asunto 212/2023, expediente 599/2001)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien...

Pasamos al asunto 212/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 212/2023

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 815/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18719, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Puentes sobre Arroyo Grande y avenida Perito Moreno.

Artículo 2º.- De forma”.



12 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Lo comento rápidamente: el proyecto estaba por un monto de sesenta y ocho millones trescientos noventa y tres mil pesos (\$ 68.393.000), se incrementa, digamos, el valor definitivo fue de ochenta y un millones de pesos (\$ 81.000.000) y algo más esas diferencias. Esa diferencia de trece millones de pesos (\$130.000.000) es la que se incorpora, es la ampliación del convenio. Así que está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, no vamos a acompañar el presente convenio, porque venimos manteniendo una conducta de todos los convenios que vienen a este Concejo Deliberante, donde se amplía mayores costos de redeterminaciones de costos y hablamos de millones de pesos; no hablamos del proyecto, no traen la tabla de costos, no traen la tabla de redeterminación de costos. Solamente dice que se necesitan trece millones de pesos (\$ 13.000.000) más.

- La concejal Avila ingresa al recinto.

SR. GARRAMUÑO.- Hemos comparado con otros convenios y otras obras que se están realizando por ejemplo en la escalera. Es un convenio de más de setecientos treinta millones de



pesos (\$ 730.000.000) y no vemos una contraposición acá de un puente que vale ochenta y un millones de pesos (\$ 81.000.000).

Lo que vemos, que el tema de obra pública se ha desvirtuado completamente y donde no conocemos realmente cuáles son los precios que se están pagando por las obras publicas. Y voy a poner otro ejemplo también, la bicisenda pensar Malvinas en diciembre se aprobó el presupuesto por cuarenta y dos millones de pesos (\$ 42.000.000) y terminó saliendo o termina saliendo más de cuatrocientos diez millones de pesos (\$ 410.000.000) después, o menos de cinco meses. Estamos hablando de un desvarío de más de mil por ciento (1000 %) entre lo que se presupuesta y lo que se va gastando, porque todavía no se terminó de pagar, y sin información y sin datos duros de cómo se lleva adelante una obra no podemos acompañar ningún tipo de convenios como nos tiene acostumbrados este Ejecutivo. Así que vamos a adelantar el voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, concejal.

Por supuesto nosotros vamos a acompañar, porque entendemos que esa diferencia que hace a la incorporación de lo ya previsto para la terminación del puente son trece millones de pesos (\$ 13.000.000), que tienen destino específico y es la finalización del puente del Arroyo Grande

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Pasamos a...

- XXVII -

RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 210/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Reconsiderar un asunto el asunto 210/2023, estaba mal articulado, ahora está corregido.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿El asunto?

SR. DE LA VEGA.- 210.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración reconsiderar el asunto 210...

- La concejal Avila se retira de su banca.

SR. PRESIDENTE (Pino).- y ser tratado nuevamente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 210/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptuar, por única vez, al vehículo dominio KCC - 682, Marca Mercedes Benz, Modelo BMO - 384, Año 2011, tipo ómnibus propiedad de la firma Polar S.A., CUIT N.º 30-70769242-8, de la antigüedad máxima para ser habilitado por primera vez, establecida en el primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejala Avila.

- XXVIII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 816/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO N.º 18718 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
(Asunto 213/2023, expediente 48/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Continuamos con el asunto 213/2023, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 213/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 816/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo

Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y Los Ñires.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto...

Tiene la palabra el concejal Branca.



13 - D.E.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

Si hubieran puesto seis millones de pesos (\$6.000.000), el valor del año pasado de tres triangulitos y un óvalo, seis millones de pesos (\$6.000.000) hubieran sido más disimulables; veintiséis millones de pesos (\$26.000.000) al momento que se termina de ejecutar la obra, ni una casa valía por ese entonces ese monto, señor presidente.

Me parece que está un poco inflado el precio, por no decir demasiado inflado.

Como dijo anteriormente el concejal Garramuño, la precisión en los datos, el blanqueo del uso de los fondos públicos, permitiría que uno pudiese acompañar este decreto en este caso; pero veintiséis millones de pesos (\$26.000.000) no hay forma de justificarlos, señor presidente, para la magnitud de una obra totalmente insignificante en términos de empleo de cemento y demás.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Garramuño

SR. GARRAMUÑO.- Sí, sinceramente los montos que se manejan no se sabe de dónde salen, porque -vuelvo a repetir, no hay una sola planilla de costo de en qué se gastó y en qué no se gastó.

Una rotonda que termina saliendo veintiséis millones ochocientos mil pesos (\$26.800.000), pero que hace poquito la Municipalidad planteó colectivos por veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000); o sea, estamos hablando que plotear es lo mismo que hacer una rotonda, ¿cuál es el número real ahí?

Y acá es donde vemos que se pierde todo control, porque siempre es redeterminación sobre redeterminación, y lo único que mandan es el convenio y no se explica por qué se hace la redeterminación.

Así que consideramos que nuevamente, como todos los convenios también de la sesión pasada, no lo podemos acompañar. Nada más, señor presidente.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Independientemente de la fundamentación de los señores concejales...

- La concejala Avila ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...por supuesto, nosotros entendemos que veinticuatro millones ciento noventa mil trescientos ochenta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$24.190.385,85) que fue estipulada la obra, debido a la inflación, mayores costos, como redeterminación de obra que son normalmente, y está estipulado en la Ley de Obras Públicas, la redeterminación de precios; en función de todo esto y teniendo en cuenta que la diferencia por la cual terminó saliendo veintiséis millones seiscientos siete novecientos noventa y nueve mil pesos (\$26.607.999), es una diferencia de dos millones seiscientos diecisiete mil seiscientos trece pesos con cero nueve centavos (\$2.617.613,09), lo cual es dinero que manda la Nación en función de cumplimentar y terminar la obra. Por eso es que lo vamos a acompañar.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XXIX -

**EXIMICIÓN DEL PAGO DE DEUDA A LA FUNDACIÓN KAU-YAK
(Asunto 227/2023, expediente 53/2009)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 227, de la fundación Kau-Yak.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 227/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1° .- Eximir de la obligación de pago de la deuda que registra la Fundación Kau-Yak por Tasas Generales y del Impuesto Inmobiliario fijados mediante la Ordenanza Fiscal N.° 3500, en relación al inmueble sito en el barrio Intevu XV, Casa 219 de la ciudad de Ushuaia, por los períodos fiscales con registro 04-2019 hasta el 04-2022, inclusive.



Artículo 2°.- Eximir de la obligación de pago de la deuda que registra la Fundación Kau-Yak, por el costo de la demarcación y señalización, y de la tasa mensual de espacios reservados entre carteles conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria vigente, en los períodos comprendidos entre febrero de 2018 hasta agosto de 2020, inclusive.

Artículo 3°.- De forma”.

- XXX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un breve cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 25.



14 – D.P.

- A la hora 14 y 25:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce y veinticinco se levanta el cuarto intermedio.

- XXXI -

CONTINUA EL TRATAMIENTO DEL ASUNTO 227/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- El artículo 94 de la Carta Orgánica Municipal fue modificado en la Reforma, en la Convención Constituyente, por lo cual establece un marco normativo específico respecto... indicando que: *“ninguna ordenanza puede disminuir el monto del capital de los tributos ni alterar la naturaleza de las obligaciones a cargo de las contribuyentes y los contribuyentes en beneficio de morosos o morosas o evasores o evasoras, una vez que hayan vencido los términos generales para su pago, salvo los casos sociales extremos o cuando se trate de Pequeñas y Medianas Empresas, emprendedoras y emprendedores y otras entidades de carácter social, fehacientemente demostrados ante autoridad competente”*.

En este caso, creo que queda demostrado como caso social competente en función de esto. Así que es el motivo por la cual también cuando se modificó la Carta Orgánica se tuvo en

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or similar character, written in dark ink.

cuenta justamente para todos estos casos, ¿sí? Anterior, la Carta Orgánica prohibía condonar deudas y sobre todo impuestos.

Así que está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- XXXII -

Cuarto intermedio

SRA. AVILA.- Pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 26.

- A la hora 14 y 28:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce veintiocho levantamos el cuarto intermedio.

- XXXIII -

Asunto 243/2023 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 243/2023 voy a solicitar se gire a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión N.º 3.

El asunto 244/2023, proyecto de ordenanza. Por Sec... perdón, este se giro a la comisión N.º 3.

- XXXIV -

AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO A LA VIVIENDA EJECUTADA EN LA PARCELA 07, MACIZO 192, SECCIÓN J (Asunto 250/2023, expediente 41/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 250/2023, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 250/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorizar. Autorizar la vivienda ejecutada en la parcela identificada en el catastro Municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 192, Parcela 07, propiedad de la Municipalidad de Ushuaia en su actual emplazamiento, de acuerdo al Certificado de Deslinde y Amojonamiento que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXV -

**EXCEPCIÓN DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN A LA PARCELA UBICADA EN LA SECCIÓN B,
MACIZO 101, PARCELA 22
(Asunto 251/2023, expediente 30/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 251/2023, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 251/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento del artículo III.4.3.4 ‘Limitación de Salidas de Fachada’, del Código de Edificación, al predio identificado catastralmente como Sección B, Macizo 101, Parcela 22, autorizando una invasión sobre la vía pública de 1,91 m² aproximadamente, del local denominado 15 cocina-comedor, y el voladizo de 10 m² aproximado sobre la acera, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- Prohibición. No se permitirán nuevas construcciones en el predio, hasta tanto sean demolidas las superficies en contravención.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

15 - D.E.

- XXXVI -

Asunto 252/2023 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 252/2023, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 252/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Modificar el artículo II.1.5 'Certificado Final de Obra', del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'II.1.5.Certificado Final de Obra.

Disposiciones Generales:

El Certificado Final de Obra será extendido por el área con competencia, a solicitud del profesional actuante o interviniente, una vez realizada la inspección de obra correspondiente en la que se verificará el cumplimiento de los requerimientos exigidos para su extensión.

La autoridad de aplicación podrá cerrar y/o finalizar los expedientes de obra mediante el correspondiente 'Certificado Final de Obra', en ausencia del cerco frontal y/o vereda reglamentaria (en los casos debidamente fundados, donde la autoridad de aplicación municipal no haya definido el nivel de cordón y cuneta), debiendo indicarse en el apartado de observaciones de la carátula del plano, sobre el que se otorgue el 'Final de Obra', la siguiente leyenda: 'La ejecución del cerco frontal reglamentario y la vereda será responsabilidad exclusiva del propietario'. Debiéndose informar además al titular del predio mediante acta, que 'La vereda deberá ser ejecutada en un plazo no mayor a los seis (6) meses posteriores a la ejecución del cordón y cuneta de la calle, o habiéndose definido el nivel de los mismos por la autoridad de aplicación'.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar que este asunto sea girado a la comisión N.º 3, para tratar en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de girar el asunto 252 a la comisión N.º 3, de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVII -

AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA 'ESCUELA PROVINCIAL N.º40, MARÍA ELENA WALSH'

(Asunto 253/2023, expediente 42/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 253, proyecto de ordenanza.

SR. GARRAMUÑO.- Se giró a la comisión...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 252 se gira a la comisión 3.

El asunto 253, proyecto de ordenanza, por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 253/2023.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorización. Autorizar la ejecución de la obra 'Escuela Provincial N.º 40 - María Elena Walsh', a ejecutarse en la parcela resultante de la unificación de las parcelas identificadas en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 95, Parcela 30 y Sección D, Macizo 95, Parcela 46, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al proyecto que corren agregados a la presente como Anexos I, II, III y IV.

Artículo 2º.- Condicionamiento. Condicionar la autorización enunciada en el artículo precedente, a la reubicación de las aberturas del sector de sanitarios (próximo a EDP), a una altura superior a los dos metros (2m), respecto al nivel del piso interior terminado.

Artículo 3º.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 4º.- Condicionamiento. Condicionar tanto el final de obra como su habilitación, a la unificación de las parcelas enunciadas en el artículo 1º.



Artículo 5°.- De forma”.

- La concejala Avila ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXVIII -

AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA ‘CLÍNICA MÉDICA POLIVALENTE CON INTERNACIÓN’

(Asunto 254/2023, expediente 651/1994)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 254, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 254/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ejecución de la Obra denominada ‘Clínica Médica Polivalente con internación’, en la parcela identificada en el catastro Municipal de la Ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 27, Parcela 34, propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA), de acuerdo al proyecto y Anexos I, II, III, IV y V, adjuntos a la presente.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 3°.- Condicionamiento. Condicionar la habilitación de la ‘Clínica’, a la suscripción de un convenio con un tercero que permita dar cumplimiento al requerimiento de estacionamiento, por parte de las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Garramuño, Romano y Pino.

- Vota por la negativa la concejal: Oviedo.

- Votan siete señoras y señores concejales.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.



16 – D.P.

- XXXIX -

AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR LA OBRA “ESCUELA TÉCNICA - INET - PROTOTIPO SUR 3”

(Asunto 255/2023, expediente 43/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 255/2023, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 255/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ejecución de la Obra denominada ‘Escuela Técnica - INET - Prototipo Sur 3’ en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 33a, Parcela 12, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al proyecto que corre agregado a la presente como Anexos I, II y III.

Artículo 2°.- Autorización. Autorizar un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o de programa, de hasta doscientos metros cuadrados (200 m²).

Artículo 3°.- Condicionamiento. Condicionar la autorización enunciada en el artículo 1° a que se incorporen en el interior de la parcela un mínimo de once (11) módulos de estacionamiento vehicular, que podrán conformarse en dársena.

Artículo 4°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Artículo 5°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Pasamos al asunto 256.



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 256/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA...*

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, un segundo, por favor.

SR. GARRAMUÑO.- Ese pasó a la comisión 3.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, el asunto 256 pasó a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- XL -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 982/2023 QUE APRUEBA EL CONVENIO
POR MAYOR FINANCIAMIENTO N.º 18810 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN
(Asunto 265/2023, expediente 503/2003)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 265/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto... un segundo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 265.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 265/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 982/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18810, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Bache y repavimentación barrios La Cantera y San Vicente.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Se rompió el bloque.

- XLI -

AUTORIZACIÓN DE USO “CONFITERÍA Y PASTELERÍA, EXPENDIO SOLAMENTE” A LA PARCELA 01G, MACIZO 02, SECCIÓN E (Asunto 266/2023, expediente 266/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 266.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 266/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el Uso ‘Confitería y Pastelería, expendio solamente’, ocupando una superficie aproximada de 81 m², del hall central del ‘Museo Marítimo y del Presidio’, ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección E, Macizo 02, Parcela 01g.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar lo enunciado en el artículo 1°, a que no se ejecuten nuevas construcciones.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.



17 - D.E.

- XLII -

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º6062 (Asunto 267/2023, expediente 110/2017)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 267/2023, proyecto de ordenanza



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 267/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Sustituir. Sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.° 6062 por el que corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLIII -

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DEL
EJERCICIO 2023
(Asunto 268/2023, expediente 91/2022)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 268, proyecto de ordenanza.

Voy a solicitar, señores concejales, que este asunto va a ingresar con modificaciones del proyecto original, si me dan un segundo.

-Busca entre sus papeles y le alcanza el proyecto al secretario.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En el caso del proyecto original, que se ingresó por Mesa de Entrada, hay una modificación que tiene que ver con un fondo que va para la Sindicatura Municipal, y que esa modificación se va a introducir con el proyecto que se lea por Secretaría.

SR. BRANCA.- ¿El 268?

SR. PRESIDENTE (Pino).- El 268, sí.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 268/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Incorporar el incremento de los recursos correspondientes a coparticipación por la suma de pesos dos mil cuatrocientos millones con 00/100 (\$2.400.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132.



Artículo 2°.- Incrementar el gasto en la suma de pesos dos mil cuatrocientos millones con 00/100 (\$2.400.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 6132, conforme al detalle que se consigna en el Anexo I.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a asignar pesos veintitrés millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y siete con 82/100, (\$ 23.875.237,82), los que se encuentran incluidos en el Anexo I.

Artículo 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los incrementos de recursos y de créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las Finalidades y Funciones detalladas en el Anexo I.

Artículo 5°.- Modificar el artículo 12, Título II, de la Ordenanza Municipal N.° 6132, promulgada por el Decreto Municipal N.° 2361/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 12.- Fijar en veinticinco (25) el número total de cargos de la Sindicatura General Municipal para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:

PERSONAL PERMANENTE 10 cargos

PERSONAL NO PERMANENTE 15 cargos

- Autoridades Superiores 3 cargos

- Personal de Gabinete 12 cargos

Artículo 6°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- El artículo tres dice: "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a asignar pesos veintiún millones de pesos (\$ 21.000.000), los que se encuentran incluidos en el Anexo I". ¿Asignar a dónde?

Y después, en el Anexo I, no está y parece que lo hizo una persona de la primaria. Administración Gubernamental: 300.000.000 (trescientos millones); después ponen devuelta: Administración Gubernamental novecientos cuarenta y dos millones (942.000.000); Servicio de Seguridad: ocho millones y medio; y abajo ponen: Servicio de Seguridad: ocho millones y medio.

Desastroso, no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Esto que cuando leyó el secretario, leyó: "veintitrés millones de pesos (\$23.000.000)" y acá figuran veintiún millones de pesos (\$21.000.000); hay dos millones de pesos (\$2.000.000) que no sé de dónde salieron.



Y bueno, ratificando lo que decía el concejal Garramuño, se destinan a dónde, señor presidente, porque acá no está la aclaración, dice: "Asignar a..." pero no dice a dónde.

Digo, para que cuiden la forma, por lo menos, en el último tiempo.



18 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En el caso del artículo... el artículo segundo, ¿no?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- "Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a asignar veintitrés millones ochocientos setenta y cinco doscientos treinta y siete (\$23.875.237) los que se encuentran incluidos en el Anexo I".

El anexo, señores concejales, un segundo, está incorporado, ya le digo...

- Revisa entre sus papeles.

SR. GARRAMUÑO.- En cuál clasificador económico...

SR. BRANCA.- ...ambos dicen asignar a... No dicen a dónde y en el Anexo I no figuran ni veintiún millones de pesos (\$21.000.000) ni veintitrés millones de pesos (\$ 23.000.000), ¿no? No hay nada de lo que refiere el artículo 3º.

- Revisa sus notas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Anexo I dice: "administración gubernamental, financiamiento: treinta y cuatro, clasificación económica 111.0.0.0, importe trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000); administración gubernamental, financiamiento: treinta y cuatro, clasificación económica: 113.0.0.0 son novecientos cuarenta y dos millones de pesos (\$ 942.000.000). Bueno, en el Anexo, dentro de ese clasif...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pero tiene que ver...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, concejal, tiene que ver con... A ver, digo, cuando usted habla de los servicios económicos, es la distribución que usted por ordenanza, de acuerdo a la Ordenanza N.º 6132 el Concejo Deliberante ha habilitado la distribución presupuestaria al Departamento Ejecutivo Municipal, a hacer las modificaciones correspondientes.

Lo que nosotros estamos tratando es la incorporación, ¿sí?, de dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 2.400.000.000) que han ingresado por recursos de mayor coparticipación que ha recibido la Provincia, que ha distribuido entre los Municipios. Entre esos recursos que ha recibido el Estado municipal le corresponden dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 2.400.000.000). Esos dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$ 2.400.000.000) ingresan y van a este ordenador que es el anexo I, por la cual el municipio después corresponde la distribución, una vez incorporada, aprobada esta ordenanza, el municipio va a distribuir en función de los

aumentos salariales, en función de la parte social, en función de la parte del deporte, que es una tarea que ya excede a este Concejo Deliberante, que se distribuye dentro de lo que tiene que ver con el Departamento Ejecutivo Municipal.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí para dejarlo como último tema para chequear la Ordenanza 6132. Más allá de que no estoy conforme con su explicación, todavía no explicó lo que es el artículo tres de los veintiuno o veintitrés millones, depende de cómo...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Los dos... Bueno, si me permite le explico, concejal.

SR. GARRAMUÑO.- Entonces, solicitar un cuarto intermedio sobre tablas para poder estudiar un poco más en detalle lo que es esto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, de todas formas antes de pasar al cuarto intermedio, concejal, la diferencia de los veintiuno a veintidós millones de pesos era lo que yo le decía. Hay dos millones de pesos (\$ 2.000.000) que son incrementados a la Sindicatura Municipal. Pero por otro lado, el título cuarto de las disposiciones complementarias de la Ordenanza 6152, digamos, faculta al Departamento Municipal a producir reestructuración orgánica cómo transferir o suprimir vacantes, pero además de esto también en cuanto al tema económico y a incorporaciones que se deban hacer de acuerdo a lo que uno apruebe en este Concejo Deliberante.

- XLIV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a consideración el cuarto intermedio y lo charlamos en Presidencia si les parece.

Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 49.

19 - D.E.



- A la hora 15 y 04:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, cero cuatro, se levanta el cuarto intermedio.

Bueno, después del debate interno que hemos tenido, voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.



- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XLV -

**DESAFECTACIÓN DEL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO COMO PARCELA 4, MACIZO 51,
SECCIÓN G
(Asunto 292/2023, expediente 139/2014)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar, señores concejales, ingresar fuera del Orden del Día el asunto 292 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 292/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso y dominio público el Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 4, del Macizo 51, de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Destino y zonificación. El predio identificado en el artículo precedente tendrá como destino su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso residencial, asignándole la zonificación PE - Distrito de Proyectos Especiales (artículo VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia)

Artículo 3°.- Compensación. La superficie total desafectada por la aplicación del presente instrumento, será compensada mediante la ampliación del Espacio Verde y Reserva Municipal identificado como Parcela 2, del Macizo 51, de la Sección G, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto es en Primera Lectura.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Justamente era para preguntarle eso y dónde está situado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahí lo ubico concejal, si me permite un segundo, por favor.



- El presidente muestra un mapa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Es muy grande el plano, creo que está... El espacio a desafectar -no sé si alcanza a ver, concejal- es en la Parcela 4 del barrio Akar. La compensación de este espacio es este otro espacio que está figurativamente en verde, se compensa.

¿Por qué? Porque en este sector hay servicios, gas, agua, cloaca en este sector, entonces es mucho más factible urbanizar esto y compensa el espacio verde con este otro sector. Es una compensación y una desafectación.

SR. BRANCA.- Tienen problema de agua los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. BRANCA.- Hoy los vecinos del barrio Akar tienen problemas de agua.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. BRANCA.- Y las cloacas desembocan en una lagunita, donde los perros entran, después se ponen a jugar con los chicos, eso es el día de hoy...

- Hablan fuera del micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, sin duda que hay que... a ver, está la obra de gas, el gas está ya establecido en ese lugar, tampoco está...

SR. ROMANO.- Es una urbanización privada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tampoco está la...

- Hablan fuera del micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pero de todas formas hay una bomba de presurización que se ha colocado en el lugar, si bien no alcanza, de todas formas lo que tiene que... se tiene que hacer una cisterna en el futuro en ese lugar para resolver el tema definitivo.

De todas formas, incluso el gas hoy está tirado, falta la conexión a la red troncal para habilitar el gas en esa zona; y también en el sector de cloaca hubo una denuncia que se hizo en la Dirección Provincial de Obras Sanitarias, que debe conectar... o sea, debería estar conectado al conector central, por lo cual son reclamos que están hechos en su momento a la Dirección de Obras Sanitarias, y también con el tema del agua se colocó una bomba en su momento, se ve que no alcanza, pero bueno; lo que estamos tratando hoy es una compensación de espacios para ese sector.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

Precisamente hoy, eso es un espacio verde y lo que se está procurando con esta ordenanza es densificar poblacionalmente ese lugar, meter más viviendas ahí. Y hoy no hay agua porque la presión del agua no alcanza a suministrar el servicio a muchos vecinos y vecinas de la zona.



Si se incrementa la cantidad de viviendas en ese lugar, meno aun van a poder obtener este servicio del agua. El de las cloacas pasaría exactamente lo mismo, hoy las cámaras sépticas, los anillos de las cámaras sépticas están desbordados y uno puede observar como del anillo de la cámara séptica se desbordan las aguas servidas, y los caños que no están conectados a la red maestra, como usted dice, señor presidente, concluyen en una lagunita; lagunita que está abierta, no es que esté cercada, y es del transitar común de los vecinos de la zona y los perros van ahí a tomar agua, y los perros después entran en las viviendas.

Entonces, me parece que densificar la zona incrementaría estos problemas que hay hoy por responsabilidad -según el concejal Romano- de un inversor privado, pero lo cierto...

SR. ROMANO.- Según yo no...

- Habla fuera del micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Claro, pero los servicios son públicos, y los servicios no están funcionando como tales.



20 – D.P.

tales. Digo, la falta de agua y las cloacas desbordadas me parece que no es un tema menor como para incrementar aún más la cantidad de vecinos en la zona, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, de todas formas, este proyecto va en primera lectura, tiene que pasar por Audiencia Pública. Audiencia Pública que, sin duda, como todas, son publicadas. Así que lo que vamos a hacer a poner a consideración el proyecto de ordenanza para que vaya a la Audiencia Pública. Una vez en la Audiencia Pública se pueden expresar todos los sectores, los que están a favor, los que están en contra y por supuesto estos reclamos que usted dice, concejal, sin duda que van a estar a la orden al momento de la Audiencia Pública.

Así que, está consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en primera lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza en primera lectura.

A hand-drawn scribble or signature mark, possibly representing the name 'Pino' or a similar name, located below the text of SR. PRESIDENTE (Pino).

BANCA DE LA COMUNIDAD

La señora Borla se manifiesta sobre la problemática existente en la Reserva Urbana Barrio Ecológico
(Asunto 708/2023, expediente 1568/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con el asun... Ah, perdón tenemos la banca del vecino.

- El concejal De la Vega pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permite porque está la señora María Laura Borla del barrio Ecológico y Patricia Cruciani por el asunto 708. Así que voy a invitar a las vecinas a que se acerquen para hacer uso de la Banca del Vecino en este lugar.

- Las señoras Borla y Cruciani ingresan al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, les comento vecinas, que en este caso, ustedes van a poder comentar el problema y los concejales pueden hacer preguntas. También se puede hacer un ida y vuelta. Así que le cedemos la palabra a la vecina María Laura Borla.

SRA. BORLA.- Sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

SRA. BORLA.- Hola, buenas tardes, voy a dar lectura a un escrito que preparamos entre un grupo de vecinos:

En mi carácter de representante de este grupo de vecinos impulsores de la creación de la Reserva Natural Urbana barrio Ecológico, creada mediante Ordenanza Municipal N.º 5856/2021, Decreto Municipal 433/2021 y publicada en Boletín Oficial 64 del 26 de abril del 2021, me dirijo a las y los concejales de Ushuaia con relación al problema presentado en el asunto 581 ingresado en este Concejo el 28 de octubre de 2022, el cual describe la situación irregular de invasión de la Reserva Natural Urbana por parte de un particular, que entiendo hasta el momento no se ha tratado. Es nuestra intención, como grupo de vecinos promotores de la creación de la Reserva Natural Urbana al cual represento, dar tratamiento al asunto en cuestión de modo urgente, dado que quien produjo la invasión ha hecho caso omiso a recomendaciones e intimaciones realizadas por las áreas respectivas del Ejecutivo municipal.

Dicha situación está muy detallada en el citado asunto, donde intervinieron todas las áreas del Ejecutivo, emitiendo informes que recomiendan lo mismo que nosotros pretendemos con relación a nuestra reserva. El mencionado asunto incluye la posibilidad de resolver otras irregularidades del mismo vecino. Sin embargo es necesario aclarar que no es intención de quienes represento emitir opinión acerca del resto de las irregularidades, pero sí en forma taxativa dejar constancia que nuestro interés radica en la desocupación del área invadida más su

restauración dado que se realizaron acciones que producen impacto no compatible con la reserva.

En particular, nuestro interés se ve reflejado en los artículos 4º y 5º del proyecto de ordenanza presentado en cuanto a que se retrotraigan las intervenciones realizadas en la reserva a su completo estado original, instando al desarme de toda construcción ejecutada de forma clandestina sobre la Reserva Natural Urbana barrio Ecológico en un plazo no mayor de noventa días corridos y que se suscriba un convenio con la Municipalidad de Ushuaia

(Handwritten mark)

21 - D.E.

Ushuaia para realizar una obra a determinar, que nosotros proponemos sea de acuerdo con la comisión directiva de la reserva, que ya empezó a funcionar, en un plazo de doce meses a costa y cargo del propietario.

Importante también es destacar que la invasión interrumpe la traza de la red de senderos de la ciudad, creada por Ordenanza Municipal N.º 5724.

Es preciso también poner en vuestro conocimiento que se ha puesto en marcha la comisión directiva de nuestra reserva natural urbana, a través de la cual pretendemos canalizar nuestras propuestas para su plan de manejo. Pero es necesario regularizar esta anomalía que nos limita en cuanto a acciones a realizar, además de representar un pésimo antecedente ante otras vecinas y vecinos que pueden copiar tal conducta, ya que en apariencia no sufre consecuencias”.

- El concejal Romano se retira del recinto.

SRA. BORLA.- “Solicitamos a las y los concejales de Ushuaia dar tratamiento al asunto 581/2022, a fin de poner un punto final a esta irregularidad en la que la acción de un particular está perjudicando a toda la comunidad, potencial usuaria de nuestra Reserva Natural Urbana - barrio Ecológico”.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

En principio el tema está en la comisión N.º 3, de Planeamiento y Obras Públicas.

SRA. BORLA.- La última información que nosotros tuvimos, sí, es que quedó en la comisión N.º 3. Tuvimos un intercambio con el concejal Garramuño. Pero bueno, la verdad es que pasa el tiempo y queremos darle un impulso a esto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, tenemos incluso -por el mismo tema- alrededor de tres o cuatro presentaciones, las cuales el Concejo les va a dar tratamiento en la comisión. Así que le voy a ceder la palabra al concejal Garramuño.

SRA. BORLA.- Ah, bien, que buena noticia.

(Handwritten mark)

SR. GARRAMUÑO.- Hay asuntos que incluso presentó el propio vecino, también está en la comisión, la idea es convocar a todas las partes para el martes que viene no, sino el otro; y bueno, ya sacar un dictamen desde la comisión para que pase a la próxima sesión ordinaria.

Es un tema que, bueno, como decías vos, lo estamos trabajando y bueno, ya para darle una solución definitiva, seguramente la vamos a estar convocando para la comisión 3.

SRA. BORLA.- Bien, esperamos entonces.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Les agradecemos la presencia, y por supuesto en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas las van a estar convocando al momento de tratarse el tema.

Muy bien, muchas gracias.

- Se retiran del recinto las señoras Borla y Cruciani.

- XLVII -

Asunto 27/2023 - Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, vamos a continuar con los asuntos...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para ingresar fuera del Orden del Día el asunto 287 y que gire a la comisión 3 para ser tratado conjuntamente con el 244. Es una solicitud de vecinas por el Parque Yatana.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto dos... ¿me repite?

SR. BRANCA.- Dos ochenta y siete, para ser girado a la comisión 3 y ser tratado conjuntamente con el 244 que hoy lo enviamos a la comisión 3.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 287/2023 y ser girado a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

Asunto 214/2023 - Se remite a comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con el Orden del Día.

De Entes Oficiales, asunto 214/2023. Esto tiene que ver con nombre de las calles, nosotros estuvimos averiguando sobre este caso, lo que vamos a hacer si les...

- Hablan fuera del micrófono.



SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 214, si les parece lo giramos a la comisión 3 porque, de acuerdo a la información que tenemos, dos de las calles tendrían los nombres, hay que verificar las ordenanzas así que lo giramos a la comisión N.º 3 y en último de los casos para la próxima sesión, en caso de que no tengan nombres les colocamos los nombres.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión N.º 3.

- XLIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 165/2023, expediente 929/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos Particulares.

Asunto 165, solicitud del señor Alvares.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 165/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a colocar reductores de velocidad sobre la calle De la Pradera, del barrio Casas del Sur, en el tramo que va desde la arteria De la Loma hasta Del Tolkeyen.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



22 – D.P.

- L -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDA DEL ESTADO

(Asunto 167/2023, expediente 176/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 167/2023. Solicitud del señor Cañete.



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 167/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, don Mauricio Neubauer, a fin de solicitarle que se incorpore un recorrido complementario de transporte público de colectivos que incluya los barrios: Dos Banderas, Tres Banderas, La Cima, Raíces 1, 2, 3, 4 y sectores aledaños.

A tal efecto, remito adjunto el Asunto 167/2023, presentado por vecinos del sector.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LI -

AUTORIZACIÓN DE RETIRARSE AL CONCEJAL ROMANO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar la autorización de retiro del concejal Romano por situación personal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

...

- LII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 193/2023, expediente 76/1988)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Continuamos con el asunto...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 193.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 193.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 193/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar un guardarraíl en la vereda de la propiedad ubicada en la calle Soberanía Nacional 1594, según lo solicitado por la vecina Julia Aralda mediante Asunto 193/2023 del registro de esta Institución, el cual corre adjunto a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIII -

Asunto 194/2023 – Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 194 voy a solicitar se gire a la comisión número tres, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El 194... los que están por la... a mano alzada

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO

(Asunto 195/2023, expediente 169/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 195, solicitud de la señora Soria.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 195/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, don Mauricio Neubauer, en relación al Asunto 195/2023 del registro de esta Institución.



A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO

(Asunto 236/2023, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 236. Solicitud de los vecinos del Camino del Valle y Base Antártica, de Andorra.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien, asunto 236/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, don Mauricio Neubauer, en relación al Asunto 236/2023 del registro de esta Institución.

A tal efecto, remito adjunto a la presente el asunto mencionado ut supra solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVI -

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR DIEGO PONCE DE LEÓN CAPELLO

(Asunto 238/2023, expediente 238/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 238.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 238/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de las señoras y los señores concejales tengo el agrado de dirigirme al señor Diego Ponce de León Capello, en relación al asunto N.º 202/2022 del registro de nuestra institución, mediante el cual solicita excepción al Código de Planeamiento para poder habilitar el comercio ubicado en la calle Sebastián El Cano 149.

En tal sentido, le informo a usted que el citado tramite deberá iniciarlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal, a los efectos que las distintas áreas técnicas tomen intervención a los fines de analizar lo peticionado y elevar posteriormente los informes correspondientes a este Cuerpo deliberativo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, INCISO D) Y 18 DE LA
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5055 AL SEÑOR MARIO ORLANDO PAULINI
(Asunto 170/2023, expediente 688/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la comisión de Información y Debate ciudadano.

Vamos a dar tratamiento al asunto 170, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 170/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Excepción. Exceptuar al señor Mario Orlando Paulini, DNI N.º 11.088.536, de lo establecido en los artículos 16, inciso d), y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

Artículo 2º.- Autorización. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Mario Orlando Paulini DNI N.º 11.088.536, la parcela identificada catastralmente

como Macizo 120A, Parcela 2, Sección D, la que actualmente se encuentra otorgada en uso, con destino de vivienda única, familiar y permanente según lo establece el Decreto Municipal N.º 814/2018.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.



23 - D.E.

- LVIII -

**AUTORIZACIÓN DE USO COMERCIAL A LA VIVIENDA UBICADA EN LA PARCELA 19,
MACIZO 11, SECCIÓN O
(Asunto 171/2023, expediente 41/2022)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al 171, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 171/2023.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar a la señora propietaria Yamila Vanesa Colivoro Gómez el uso comercial de su parcela identificada catastralmente como Sección O, Macizo 11, Parcela 19, con Ubicación de Obra: España N.º 1923 Valle de Andorra, a los efectos de ampliar de su vivienda y habilitar un gimnasio femenino en la misma.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- LIX -

**AUTORIZACIÓN DE USO 1-5. TIRO, POLÍGONO ACÚSTICAMENTE AISLADO A LA
PARCELA 01, MACIZO 72D, SECCIÓN C
(Asunto 172/2023, expediente 1046/1998)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al 172/2023, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 172/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar el uso 1-5. Tiro, Polígono acústicamente aislado (instalaciones cubiertas), del Artículo ‘IV. Cultura, Culto y Esparcimiento. IV.1. Deportivas’, de la tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 72d, Parcela 01, propiedad del Centro de Residentes Formoseños en Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- Renovación. El artículo precedente tendrá una vigencia de tres (3) años, siendo de renovación automática, siempre y cuando no existan molestias denunciadas por terceros.

Artículo 3°.- Condicionamiento. Condicionar el Uso enunciado en el artículo 1°, a la práctica de tiro en la modalidad ‘Aire Comprimido’, exclusivamente.

Artículo 4°.- Condicionamiento. Condicionar la ejecución de las construcciones necesarias para el uso enunciado en el artículo 1°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal, provincial y nacional.

Artículo 5°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LX -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º24/2023 QUE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL
LA MUESTRA “maMA”
(Asunto 221/2023, expediente 33/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de presidencia.



Asunto 221, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 221/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 24/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la muestra ‘maMA’, la cual exhibe historias de resiliencia y lucha que se desprenden del proyecto ‘SARA’, campaña de prevención de cáncer de mama; y que tiene lugar en nuestra ciudad durante el mes de mayo del corriente año en el Centro Cultural Nueva Argentina.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.° 23/2023 QUE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL
EL PROYECTO “SARA”
(Asunto 222/2023, expediente 33/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 222, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 222/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.° 23/2023, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el proyecto ‘SARA’, el cual tiene por objetivo concientizar y prevenir el cáncer de mama a través del arte.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- LXII -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO PCD N.º35/2023 QUE RECONOCE Y DESTACA LA LABOR
DEL CENS 15
(Asunto 269/2023, expediente 85/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 269, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 269/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

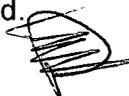
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N.º 35/2023, mediante el cual se reconoce y destaca -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la labor que realiza desde hace 50 años el Centro Educativo de Nivel Secundario, Modalidad Adultos y Adolescentes, CENS N.º 15.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



24 – D.P.

- LXIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 243/2023, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del bloque de Forja.

Asunto 241/2023, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 241/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la demarcación de una senda peatonal sobre la avenida Perito Moreno, a la altura del Colegio Integral de Educación Ushuaia (CIEU), donde se encuentra el semáforo a demanda peatonal.



Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIV -

“ESCUELA DE BUCEO AUSTRAL USHUAIA”

(Asunto 242/2023, expediente 39/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 242/2023, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 242/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la ‘Escuela de Buceo Austral Ushuaia’ y las actividades que viene llevando a cabo en la ciudad.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXV -

Asunto 178/2023 – Se remite a Conocimiento de Bloques

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 178/2023, proyecto de ordenanza... Ah, no, eso se gira para conocimiento de los bloques, ¿sí?, los que estén por la afirmativa a mano alzada, porque fue tratado el asunto de insistencia.

- Se vota y resulta afirmativa.

- LXVI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 245/2023, expediente 203/2010)



SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 245/2023, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 245/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la avenida Hernando de Magallanes de nuestra ciudad, a la altura del 1700, frente al estacionamiento vehicular destinado a la Escuela Especial Kayú Chénén.

Artículo 2º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la presencia de personal de la Dirección de Tránsito para brindar apoyo al ordenamiento de la circulación vehicular en el horario de ingreso y egreso de los distintos turnos escolares para dotar de mayor seguridad a la comunidad educativa de la Institución.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 246/2023, expediente 439/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 246, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 246/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación y puesta en valor del monumento y placa recordatoria por las víctimas de la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina) emplazada en el espacio verde próximo al Arroyo Buena Esperanza cuya denominación catastral es Sección C, Macizo 60.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- LXVIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 248/2023, expediente 556/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 248/2023, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 248/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.° 5367, sancionada en 2017, mediante la cual se dispone el estacionamiento a 45 grados en calle Padre José Beauvoir entre Pontón Río Negro y ARA General Belgrano, y la circulación vehicular en sentido único, de Sur a Norte, en calle Padre José Beauvoir entre Karukinka Norte y Damiana Figue.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 249/2023, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 249, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 249/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a incorporar de la Cartelería correspondiente con la denominación y sentido de circulación de las calles del Valle de Andorra que fueran oportunamente aprobadas mediante ordenanzas, comenzando en una primera etapa por todas las bocacalles de encuentro con la arteria principal actualmente denominada Esteban Nicolás Loncharich.

Artículo 2°.- De forma”.

60

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXX -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 284/2023, 285/2023 y 286/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Mariana Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Para ingresar fuera del Orden del día tres asuntos. Uno es una declaración de beneplácito y dos resoluciones. Serían los asuntos 284, 285 y 286.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 284, 285, 286, todos del año 2023 y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXI -

**DECLARACIÓN DE BENEPLÁCITO POR LAS OBRAS LLEVADAS ADELANTE POR EL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN EL CONJUNTO DE 16 VIVIENDAS DE
LA CALLE BAHÍA USHUAIA
(Asunto 284/2023, expediente 629/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 284.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien, asunto 284/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECLARA*

Artículo 1°.- Declarar beneplácito por las obras llevadas adelante por el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat en el conjunto de 16 viviendas de la calle Bahía Ushuaia en barrio Río Pipo, con incorporación de sistemas pasivos para calefacción, calentamiento de agua para uso sanitario y producción de electricidad como una muestra pionera en este tipo de tecnologías llevadas a planes de soluciones habitacionales y como modo de promover a la vez la toma de conciencia de la población mediante la difusión del tema.

Artículo 2°.- De forma”.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



25 - D.E.

- LXXII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 285/2023, expediente 76/1988)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 285/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 285/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, proceda a colocar un guardarraíl de contención en la calle Kaiken a la altura del N.º 32, en el barrio Los Morros de nuestra ciudad, para resguardar las viviendas ubicadas en el sector.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 286/2023, expediente 523/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 286...

Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Sí, para ingresar fuera del Orden del Día cuatro declaraciones, ¿puede ser?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, si me permite continuar con la votación.

SRA. AVILA.- Bien.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Hay varios asuntos todavía por tratar.



SRA. AVILA.- Bueno.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Todavía no lo leí.

Asunto 286/2023.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, proceda a reemplazar la estructura precaria ubicada en el barrio El Mirador (barrio N.º 86) que se utilizan como escalera de acceso, de acuerdo a lo que puede observarse en el Anexo I y II que acompaña la presente, procediendo a la construcción de una nueva escalera utilizando materiales resistentes como el metal, para garantizar una mayor durabilidad.

Artículo 2°.- De forma”.

- El concejal Romano ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIV -

incorporación al Orden del Día de los asuntos 272/2023, 273/2023, 274/2023 y 275/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos... Tiene la palabra la concejala Avila.

SRA. AVILA.- Para ingresar fuera del Orden del Día cuatro declaraciones de interés.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno.

SRA. AVILA.- El asunto 272, que es una resolución de declaración de interés; el 273, 274 y 275.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 272, 273, 274 y 275, todos del año 2023, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- LXXV -

**MUESTRA COREOGRÁFICA ANUAL DE LA ESCUELA DE DANZAS ÁRABES AMANI
BELLYDANCE**

(Asunto 272/2023, expediente 91/2016)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 272.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 272/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la muestra coreográfica anual de la Escuela de Danzas Árabes Amani Bellydance, dirigida por la profesora Amanda Beatriz Sosa, a realizarse el día sábado 27 de mayo del año 2023, en la Sala Niní Marshall de la Casa de Cultura Municipal, con el objetivo de visibilizar y difundir las creaciones artísticas locales, así como reconocer el valor cultural de esta obra como aporte a nuestra comunidad.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVI -

PROYECTO DE PROMOCIÓN CULTURAL ‘2901’

(Asunto 273/2023, expediente 56/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 273.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 273/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto de promoción cultural ‘2901’ que tiene como objetivo poner en valor la multiplicidad de artistas que posee nuestra ciudad.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3.- De forma”.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVII -

**TORNEO DE VÓLEY FEMENINO ACHY BARRIENTOS
(Asunto 274/2023, expediente 45/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 274/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 274/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el ‘Torneo de vóley femenino Achy Barrientos’, llevado a cabo en nuestra ciudad los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Avila.



26 – D.P.

SRA. AVILA.- Sí, por ahí para contar un poquito que Achy fue una jugadora de vóley de nuestra ciudad que se destacó por su manera de jugar, por sus valores. Y también destacar que lo que es el vóley, es uno de los deportes con mayor paridad que hay hoy en el mundo del deporte y tenemos acá los responsables del torneo por ahí para pedir ir a cuarto intermedio y entregarle el certificado también.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Quiere que aprobemos primero, concejal, y después pasamos al cuarto intermedio?

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- LXXVIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 41.

- A la hora 15 y 51:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las quince, cincuenta y un minutos se levanta el cuarto intermedio.

- LXXIX -

**MURAL REALIZADO POR EL ARTÍSTA JUAREZ SOTO Y EL COLECTIVO MURALES DEL SUR EN UN LATERAL DE LA CANCHA 4 DEL GIMNASIO HUGO ITAL FAVALE
(Asunto 275/2023, expediente 46/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, queda el asunto 275.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 275/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el mural realizado por el artista José Omar Juarez Soto y el colectivo Murales del Sur, ubicado en un lateral de la Cancha 4 Gimnasio Hugo Italo Favale, sobre la calle Jainen.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 2040/2021

(Asunto 293/2023, expediente 48/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar el asunto 293 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 293/2023, proyecto de ordenanza.

“Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2040/2021.

Artículo 2º.- De forma”.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, perdón, votación nominal, concejal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al Decreto... al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Bien.

Asunto 293/2023, proyecto de ordenanza.

“Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2040/2021.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Podrían por favor detallar cuál es el decreto, porque estoy buscándolo y todavía no lo encuentro.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El decreto es el 2040, concejal.

SR. BRANCA.- Y, ¿de qué trata, presidente?

SR. PRESIDENTE (Pino).- El decreto trata, concejal, nosotros en el Concejo Deliberante en el 2021... Nosotros desde el Concejo Deliberante adherimos al decreto 2040 a partir del 2021 y tiene que ver con el tema de la antigüedad y título, ¿sí? El Concejo Deliberante a través del Decreto 4/2022, adhirió al Decreto N.º 2040/2021.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Es el decreto por el cual la planta política cobraría también lo que hasta ahora era un derecho de los trabajadores y trabajadoras, que es la antigüedad y los títulos secundarios, universitarios y superior no universitario, ¿es eso?

Cw

27 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Es lo que está cobrando usted actualmente, concejal.

SR. BRANCA.- Pero eso es un derecho de los trabajadores históricamente, señor presidente, no de la planta política. Es algo inédito que esta gestión cobre la planta política un derecho que es exclusivo de los trabajadores y su lucha histórica por garantizar ese beneficio, que se lo quiten a los trabajadores municipales para cobrarlo la planta política lo considero una estafa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- LXXXI -

Asunto 257/2023 - Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con los asuntos del bloque de la ciudad.

Asunto 257/2023, proyecto de ordenanza.

- El concejal Romano se retira del recinto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 257/2023.

“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°.- Implementar un ‘Espacio Amigo de la Lactancia’ o ‘EAL’ en las dependencias del sector público municipal, pudiendo los mismos ser utilizados por toda persona con capacidad de gestar o en edad fértil trabajadora del lugar en período de lactancia.

Artículo 2°.- Establecer que los ‘Espacios Amigos de la Lactancia’ municipales podrán ser utilizados por cualquier mujer en etapa de lactancia, independientemente de su condición o no de trabajadora del lugar.



Artículo 3°.- Entiéndase como 'Espacio Amigo de la Lactancia' a un sector privado e higiénico, dotado de las comodidades mínimas y necesarias para garantizar la extracción de leche o el amamantamiento.

Artículo 4°.- Entiéndase como 'EAL permanente' a un espacio de uso exclusivo ubicado en todo espacio de trabajo donde se desempeñen 20 o más personas con capacidad de gestar o en edad fértil.

Artículo 5°.- Establecer que los 'EAL permanentes', deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos:

1) para la planta física:

- a) espacio cerrado, privado e higiénico;*
- b) poseer paredes, techo y pisos en buen estado de conservación;*
- c) poseer una mesa o mesada;*
- d) estar equipado con un lavamanos;*
- e) disponer de tomacorrientes suficientes para heladeras o bombas extractoras eléctricas y otros equipos eléctricos.*

2) para el equipamiento:

- a) sillas o sillones;*
- b) perchero;*
- c) depósito de jabón líquido u otro tipo de jabones;*
- d) alcohol en gel;*
- e) toallas de papel;*
- f) cesto de basura con tapa a pedal;*
- g) heladera para guardar la leche extraída, pudiéndose utilizar la heladera donde se guarda la comida del personal.*

Artículo 6°.- Entiéndase como 'EAL temporario' como un espacio ubicado dentro de una institución que posean una dotación inferior a 20 personas con capacidad de gestar o en edad fértil. El mismo podrá ser una oficina, sala de reuniones u otro sector de la institución.

Artículo 7°.- Establecer que los 'EAL temporarios', deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos:

- 1) ser un espacio cerrado, privado e higiénico;*
- 2) que se encuentre en las cercanías de la institución y sea accesible;*
- 3) horarios exclusivos para su uso como EAL;*
- 4) ofrecer comodidades mínimas:*
 - a) silla comfortable;*
 - b) mesa o escritorio.*
- 5) contar con lavamanos o acceso a uno cerca;*



6) ofrecer alcohol en gel;

7) contar con heladera cercana.

Artículo 8°.- Establecer que el uso de los 'EAL' no debe generar ningún costo o descuento en la remuneración de las personas con capacidad de gestar o en edad fértil trabajadora del lugar en período de lactancia que lo utilicen.

Artículo 9°.- Establecer una bonificación del cinco por ciento (5%) sobre la liquidación anual del Impuesto Inmobiliario y a la Tasa de Servicios Municipales de aquellos contribuyentes que tengan un 'EAL' dentro de la órbita del sector privado.

Artículo 10.- Establecer que es condición para el otorgamiento de la bonificación, que el contribuyente no mantenga deudas impagas de años anteriores, ni planes de pagos por deuda tributaria no cancelados en su totalidad.

Artículo 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en el plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 12.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega. 

28 – D.P.

SR. DE LA VEGA.- Me parece un proyecto muy bueno, pero me gustaría que si lo pueden pasar a comisión para leerlo más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- En el año 2018 se sancionó la Ordenanza 5449, que establece la obligación municipal de tener estos espacios adhiriendo a la Ley Provincial 1202, la cual -a su vez- adhería a la Ley Nacional 26.873. Van cinco años de aquel entonces, de la sanción de esa ordenanza que no se pone todavía en funcionamiento, no se cumple con la ordenanza. Es decir, ésta a la vez agrega algunos detalles que tienen que ver con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, señor presidente. Las mujeres que se reincorporan a sus puestos de trabajo luego de haber parido, bueno, también la OMS sugiere o recomienda que los bebés consuman leche materna hasta los dos años y la única forma de poder otorgársela es teniendo un lugar higiénico y un lugar donde almacenar la leche que durante la jornada laboral pueda extraerse, señor presidente. No se está pidiendo nada demasiado suntuoso; es un espacio higiénico y que tenga heladera, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, una pregunta nomás, el cinco por ciento es sobre la... digamos de...



SR. BRANCA.- Que se le exima del pago a los edificios privados, a las empresas privadas que... porque no se las puede obligar que lo tengan desde el Concejo Deliberante, solamente a los edificios municipales; a los privados que quieran adherir y tener un espacio lactario, que la Municipalidad los exima en un cinco por ciento (5 %) del pago de sus impuestos, de forma tal de poder promover que existan estos espacios también en el ámbito privado no exigiendo, sino buscando algún elemento que estimule.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas a los efectos de tener una idea de cuantificar lo que significaría en caso de aprobarse, concejal.

SR. BRANCA.- Mire presidente, el total del dinero que administra la Municipalidad de Ushuaia solamente el catorce por ciento (14%), dicho acá por el secretario de Economía, subsecretario Labroca, sólo el catorce por ciento (14%) de recaudación propia, el resto, el noventa y seis por ciento (96%) restante es coparticipación y otras formas de dinero provenientes del Estado Nacional. Es decir, es del 14% un porcentaje ínfimo, señor presidente. Lógicamente no afecta de ninguna manera a las arcas municipales. Es un pequeño porcentaje de ese catorce por ciento (14%), señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, entiendo, concejal, por eso si le parece hacemos un cuarto intermedio. Hoy la recaudación municipal estamos hablando en el orden de los mil trescientos millones de pesos (\$ 1.300.000.000), lo cual significa el 5%, por eso quisiera...

SR. BRANCA.- No, no, no, el cinco por ciento...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Quisiera cuantificar lo que significaría para la Municipalidad. Por eso solicito...

- El concejal Branca pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas para poder...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- En el catorce por ciento (14%), presidente, están incluidas las patentes y las multas. No se pretende sacar el cinco por ciento (5%) del cobro de las patentes ni el cinco por ciento (5%) de las multas, señor presidente, es solamente de uno de los impuestos que comprenden ese catorce por ciento (14%) y de uno de los impuestos que constituyen esa masa del catorce por ciento (14%) solamente al comercio que tenga la capacidad física y económica de instalar un espacio lactario se lo exime del cinco por ciento (5%). No es el cinco por ciento de esos mil trescientos millones de pesos, señor presidente, de ninguna manera.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, no, hablo de la recaudación, ¿sí, concejal? Por eso, le parece que hagamos un cuarto intermedio para poderlo...



Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 08.

- A la hora 16 y 18:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis, dieciocho minutos levantamos el cuarto intermedio.

Continuamos con el asunto 257.

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Sí para insistir que vaya a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien, voy a poner a consideración la moción del concejal De la Vega de que el asunto se gire a la comisión de...

SR. DE LA VEGA.- Una por lo menos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- La comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vota... Muy bien, aprobado por unanimidad.

SR. BRANCA.- No, no.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, votación nominal, por favor.

SR. DE LA VEGA.- ¿Que vaya a comisión?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

En cuanto a la obligación de que estos espacios existan dentro del ámbito municipal ya estaba la ordenanza que lo establecía, ¿no?, la Ordenanza del año 2018. Acá solamente se detallaban algunas condiciones que deberían tener. En cuanto al comercio lo que se le exime de pago de impuesto inmobiliario y tasa comercial, ya dijimos, señalamos, fundamentamos por qué era poco dinero, pero así como se votó anteriormente que la planta política cobre antigüedad y que cobre título secundario, digo, para eso sí hay plata, pero no hay plata para eximir al comercio

que acompaña la creación de espacios para que las madres lactantes puedan conservar la leche que después les den a sus hijos; para eso no hay dinero pero si hay dinero, señor presidente, para que la planta política municipal cobre título secundario y antigüedad.

Gracias, presidente.



29 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Ya hace un par de años se aprobó que en el próximo edificio del Concejo Deliberante, ya tenemos su compromiso, de que se tenga en cuenta y se destine un espacio para la lactancia para las mamás que trabajan en el Concejo, las chicas que han sido mamás, y para los vecinos; los vecinos que se acerquen que tengan un espacio también destinado para que puedan estar con sus bebés.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Además está vigente la ordenanza, concejal.

- LXXXIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 258/2023, expediente 184/2009)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con el asunto 258/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 258/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar un semáforo en la intersección ubicada en las calles Fuegia Basket y Francisco Torres de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- LXXXIV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 259/2023, expediente 799/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 259/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 259/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar la luminaria ubicada en la intersección Padre Mugica y María Elena Walsh.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las acciones necesarias para evitar que en dicha esquina se genere la acumulación de agua.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 260/2023, expediente 115/1997)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 260/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 260/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar un semáforo en la intersección correspondiente a las calles Magallanes y Onas.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada. 

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVI -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 261/2023, expediente 809/1996)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 261/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 261/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento al artículo 2 de la Ordenanza Municipal N.º 5887.

Artículo 2.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- La ordenanza la aprobamos en el año 2021, si no recuerdo mal, y es solamente colocar los carteles, nada más que eso. La ordenanza no fue vetada por el Ejecutivo, son dos cartelitos dando el estacionamiento a las personas que van a donar, no requiere mayor gasto que dos carteles, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVII -

Incorporación al Orden del Día de los asunto 288/2023 y 289/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto doscientos sesenta y...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 289 y 288, de ciudadanos destacados. 

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 288 y 289, y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXVIII -

CIUDADANA DESTACADA - ANDREA ROXANA STEINKAMP
(Asunto 288/2023, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 288.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 288/2023

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia, a Andrea Roxana Steinkamp, en reconocimiento a su heroica intervención al socorrer a un vecino en peligro.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXXIX -

CIUDADANO DESTACADO - ALFREDO NELSON CAMPAGNOLI
(Asunto 289/2023, expediente 92/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 289.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 389/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia, a Alfredo Nelson Campagnoli, en reconocimiento a su heroica intervención al socorrer a un vecino en peligro.

Artículo 2°.- De forma”.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XC -

CICLO RADIAL 'SENTIMENTALMENTE MALVINAS'

(Asunto 283/2023, expediente 108/2011)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para solicitar fuera del Orden del Día el asunto 283.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 283/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- El concejal De la Vega pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Un segundo, que lean el proyecto.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 283/2023.

**"EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el ciclo radial 'Sentimentalmente Malvinas', conducido por Flavia Paiva y Vicente Molina, el cual se emite los miércoles de 14:00 a 15:00 horas en el programa La Hora en radio RMX 107.7.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora tiene la palabra, concejal.

SR. DE LA VEGA.- Gracias, presidente.

Después de cuarenta años de Malvinas, a este programa van los excombatientes y cuentan sus anécdotas, y la verdad es un programa muy lindo, que se hace todo el año; por eso queremos destacar este programa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



- XCI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 262/2023, expediente 706/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Continuamos con el asunto 261/2023, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto doscientos...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ese está, ¿no?

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 262...

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 262/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, evalúe llevar a cabo la instalación de un semáforo o la colocación de un reductor de velocidad en la intersección correspondiente a las calles ‘Avutarda’ y ‘Juan Facundo Quiroga’.

Artículo 2.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCII -

RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO 224/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a reconsiderar el asunto 224/2023, de la señora Marina del Valle Romero. Hay que corregir el nombre, en lugar de María, Marina. Si ustedes me permiten, que por Secretaría se haga la corrección.

SR. BRANCA.- Marina o Mariana.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Marina.

A ver, leemos el proyecto de vuelta, si les parece. Primero lo voy a poner a reconsiderar para tratarlo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto nuevamente.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 224/2023, proyecto de ordenanza.

Artículo 1º.- Exceptuar a la señora Marina del Valle Romero, DNI N.º 12.838.633 y el señor Carlos Guillermo Sanchez, DNI N.º 13.384.517 del artículo 16, inciso d) de la Ordenanza Municipal N.º 5.055.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la adjudicación de la parcela denominada según la nomenclatura catastral como Parcela 2, Macizo 28, Sección O, ubicado sobre la calle Pasaje de la Cascada N.º 1775, la que actualmente se encuentra otorgada en uso con destino de vivienda única familiar y permanente.

Artículo 3º.- De forma”:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- XCIII -

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 626 para ser tratado, que tiene que ver con un proyecto de resolución de insistencia de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 626.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 626, proyecto de resolución.

“Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos y condiciones la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 30 de noviembre del 2022, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el Decreto Municipal N.º 2301/2022, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 al señor Sebastián Pablo Iglesias, DNI N.º 24.690.498, ocupante de la Sección D, Macizo 120D, Parcela 2, casa 62 del barrio Mirador de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Personal de planta le informa que el asunto ya fue insistido en la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, dado que el asunto había sido tratado, el asunto 626, lo mandamos a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



31 - D.E.

- XCIV -

**EXCEPCIÓN DE PAGO A LA SEÑORA MARISOL DEL CARMEN OVANDO
(Asunto 197/2023, expediente 132/2022)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Corresponde, señores concejales, ahora continuar con el asunto 197, que había queda pendiente y había quedado sobre tablas, le habíamos cambiado el giro.

Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 197/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Eximir del pago de los derechos de cementerio establecidos en la Ordenanza Fiscal, a la parcela ubicada en el cementerio Parque del Mar, situada en la Manzana 6, Lote 47, Fila 2, a nombre de quien en vida fuera María Del Carmen Bustamante Vargas.

Artículo 2°.- Exceptuar a la señora Marisol Del Carmen Ovando de lo normado en el Anexo IV de la Ordenanza 3500, en lo relacionado a los servicios de tasas general municipal e impuesto inmobiliario correspondiente al inmueble sito en la calle Bahía de los Renos 2946.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XCV -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5298
(Asunto 218/2023, expediente 53/2016)**



SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar el ingreso del asunto 281/2023 y ser tratado sobre tablas, tiene que ver con vecino Mecina, que tiene que ver con una modificación de la Ordenanza 5198, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 281/2023

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5298, que modifica el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5198, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ‘Exceptuar al señor Héctor Felipe Mecina, DNI 16.669.558, de lo normado en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal N.° 3500, en lo referente a la Tasa General por Servicios Municipales del Anexo VI, en lo relacionado al Impuesto Inmobiliario correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 22, como así también de los Derechos de Oficina regulados en la Ordenanza Fiscal Tarifaria’.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XCVI -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR BUENO
(Asunto 279/2023, expediente 47/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Solicitar el ingreso fuera del Orden del Día del asunto 279, un scoring.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar el asunto 279 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.



SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 279/2023

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Américo Omar Bueno, DNI 23.608.278, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- XCVII -

**EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR VALIENTE
(Asunto 312/2022, expediente 59/2022)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para ingresar por el 106 tres asuntos, el 312, 673 y 067, de Scoring.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿De qué año, concejal?

SR. DE LA VEGA.- Del año 22 y 23. 312/22, 673/22, 067/23.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 del Reglamento Interno los asunto 312/2022, 673/2022, el 067/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- ¿Podría ir aclarando de qué es cada uno de los asuntos?



SR. DE LA VEGA.- De Scoring.

SRA. OVIEDO.- ¿Todos? Están en la comisión 4.

SR. DE LA VEGA.- Claro.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pongo a consideración nuevamente traer los asuntos por el artículo 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.



32 – D.P.

SR. GARRAMUÑO.- Adelantar el voto negativo de todos los asuntos que tienen que ver con la excepción de scoring.

Hay que entender que la ley dura es ley para todos, está regulado para todos y hay que pagar las consecuencias de los actos que tiene cada uno. Y empezar a dar este tipo de excepciones, más allá de la situación particular de cada persona, se va a generar un precedente que en algún momento no va a importar si una persona sale a manejar alcohólico, si total después viene al Concejo Deliberante y pide una excepción, porque generamos esta cantidad de precedente, “che, en el Concejo te dan excepción, así que no te preocupes, salí”. Entonces, las consecuencias a futuro pueden ser peores.

Nosotros desde esta banca, contadas veces con una sola mano hemos dado alguna excepción de scoring, pero generalmente siempre hemos votado en contra justamente por esta situación, así que adelantamos el voto negativo todos los scoring que acaban de ingresar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Sí, en realidad estos scoring, o sea, tenemos muchos scoring y estos cuatro son laborales y ellos ya han cumplido con la sentencia del Juzgado de Faltas, con la reeducación que se pide para que ellos puedan seguir teniendo el carnet de conducir. Lo que pasa es que el scoring es nacional y es algo que tenemos que... venimos hablando, que el scoring está siendo dos años más o menos de inhabilitación, pero ellos han cumplido con todos los requisitos que les pide la ordenanza municipal. Lo que estamos aprobando nosotros acá en la excepción es el scoring.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Realmente yo hablé con el concejal De la Vega, acompaño esto. De verdad que no... obviamente como dice el concejal Garramuño, uno no está de acuerdo con esto. Yo tengo en mi familia una víctima por un accidente de tránsito y lo he dicho ya. Lo acompaño porque es una cuestión laboral que uno también lo piensa por ese lado, pero por ahí a lo mejor podemos dejar bien expreso dentro del proyecto que es por única vez y realmente porque uno entiende las cuestiones laborales. Uno no está... Yo no tomo una gota de alcohol cuando salgo a manejar y me parece que, obviamente, la ley es para todos, pero realmente acá hemos dado excepciones y lo que me parece mal es que para algunos sí y para otros no. O es para todos o para ninguno.

Entonces digo, dejarlo a aclarado que es por única vez, después lo lamento, el que no es consciente y tiene que salir a trabajar sabrá que pierde el trabajo cuando toma y sale a manejar. Porque es una cuestión que hay que tomar consciencia. Yo soy completamente consciente en ese sentido y lo acompaño solamente por la cuestión laboral, que quede claro eso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al asunto 312/2022.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 312/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Valiente, Julio Alberto, DNI N.º 34.405.573 del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 5478 ‘Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores’ autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral, ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración...

Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Avila, Branca y Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Tres, tres.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, habiendo surgido un empate en la votación del asunto 312, voy a votar por la afirmativa así que queda sancionada la ordenanza.



33 - D.E.

- XCVIII -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR ALBO
(Asunto 673/2022, expediente 123/2022)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 673/2022.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 673/2022.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Albo Agustín Nicolás, con DNI 40.740.045, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Estoy leyéndolo ahora. ¿Es también por alcoholemia?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- No todos el scoring es por alcoholemia, es acumulación de multas, alguna alcoholemia, pero no todo siempre es por alcoholemia llegar a los cinco mil (5000) puntos de scoring.

Insisto, hay que trabajar sobre el scoring también porque el conductor, el vecino, cumple con lo que le pide el juzgado, con lo que pide tránsito y el scoring es otra cosa que se anexa como para inhabilitarlo, que coincidimos con Tránsito, que es muchos años, son tres años, a veces dos años, superando los cinco mil (5000) puntos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Yo no estoy de acuerdo, el sistema de scoring si es duro es juntamente para que no se violente las normas de tránsito, entendiendo la cantidad de graves accidentes que tuvimos acá, en nuestra ciudad y también en el país.

Y si justamente el scoring es duro, es justamente para que no se violente la regla de tránsito y para que se genere precedente: “Che, guarda que si haces esto, tenés esta consecuencia”. Donde nosotros empezamos a atacar el tema de las consecuencias y ser más laxos, ser más tolerantes a las normas de tránsito, a las violaciones de las normas de tránsito, a



largo plazo es algo que se va a empezar a distorsionar y cada uno va a hacer lo que quiera, si total siempre va a tener la ayuda política de salvarse de las cosas malas que hizo manejando.

Así que, para mí, incluso tendrían que ser más duras todavía el tema de las consecuencias de scoring, si tienen accidentes de tránsito, si manejan alcoholizados, si de golpe está tapando una rampa de discapacitados. A ver, tenemos que ordenar, justamente, y justamente también tenemos que tener las consecuencias si haces las cosas mal.

Así que, vuelvo a insistir, vamos a votar en contra de todos estos scoring.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

Eventualmente uno puede cometer alguna violación a la legislación de tránsito por una cuestión de no prestar atención suficiente, hacerlo sin querer. Esto es deliberado, uno toma alcohol y después se sube al auto a manejar. Este fin de semana ha habido secuestros de vehículos por gente alcoholizada y lo que estamos haciendo desde esta Casa es legitimar, de alguna manera, a que se tome alcohol y se maneje, en la medida que estamos promoviendo las excepciones a quienes el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los inspectores, han sancionado y le han quitado la posibilidad de seguir conduciendo a quien no ha cumplido con una norma básica y elemental para la vida ordenada en la ciudad, ¿no?

No solamente ordenada, sino que también de preservación de la vida de quien maneja y de quienes, eventualmente, lo puedan cruzar por el camino.

Insisto, una cosa es pasar un semáforo en rojo, que no está bien de ninguna manera, y otra cosa es subirse alcoholizado a un auto y no saber uno por dónde transita ni qué tiene por delante, y ese por delante puede ser una vida humana, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Y no es por defender a la gente que toma y sale a manejar, pero también estamos dando excepciones a vehículos que pasan los diez años, que también pueden tener un desperfecto mecánico y pueden matar a una persona.

O sea, realmente, o hacemos todo bien, o le damos la excepción a todos o no le damos a ninguno, porque la verdad que no somos muy buenos jueces a veces para poner en la balanza ciertas cosas.

Gracias, presidente.



34 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega y luego el concejal Garramuño.



SR. DE LA VEGA.- Gracias, no, sí, que estos conductores son realmente por trabajo. Tenemos en scoring creo, más de cincuenta presentaciones por scoring y hemos tomado el trabajo de ver cada uno la insistencia y son de Agrotécnica y así, son trabajadores. Que la otra opción es ir a la parte legal, que según tránsito dicen que no te puede cortar el derecho a trabajar, es como que le estamos cortando un poco ese proceso de ir a la Justicia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, me sentí aludido porque justamente yo acompañé la excepción de Polar, que tiene que ver con el vehículo que es más antigua, pero los vehículos están con RTO, o sea, pasan por un lugar y está en condiciones de circular y en un contexto económico es una excepción totalmente distinta. Yo no tomo a los que tienen scoring como trabajadores o desempleados, o mujeres, o varones. Son vecinos que han violado la norma de tránsito y tienen esa, justamente consecuencia para que no lo hagan más.

Si nosotros desde esta institución ponemos este tipo de ejemplos donde podés hacer lo que quieras, después venir, te damos la excepción y los otros vecinos ven esa actitud que tiene esta casa política y a mediano y largo plazo no lo veo bien. O sea, se puede degenerar absolutamente toda la norma y todas las penas que tiene alguien por manejar mal.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Seguramente ya lo haré el año que viene, porque bueno, he sido reelecto, el Consejo Asesor Vial. Yo creo que de ahí vamos a trabajar fuertemente en estos casos donde trabajan todos los entes: la Policía, Gobierno, Transporte de la Provincia. Así que, yo creo que, y me comprometo, si no lo podemos hacer este año, arrancar el año que viene con el Consejo Asesor Vial que ahí, definitivamente, podemos hablar del tema de scoring y de alcoholemia. Todo eso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Por ahí que no se malentienda, yo también acompañé lo de Polar, porque uno justamente lo ve por la cuestión laboral y la necesidad de los vecinos, simplemente por eso, yo lo acompañé y estoy acompañando esto por pedido del concejal De la Vega y realmente esto se había hablado que los vecinos iban a venir a una comisión donde iban a dar la cara con todos nosotros. Bueno, al final no pasó, lo pienso solamente por la cuestión laboral. No estoy de acuerdo, no hay que hacerlo, yo no lo hago.

Entonces, o sea, uno tiene que dar el ejemplo también. Ojo también sabemos que hay mucha gente que anda manejando en condiciones que no son las que debería y bueno. Vamos a un montón de cuestiones y a esa gente no le pasa nada.

Lo veo porque son trabajadores, no los conozco, pero me han dicho que son trabajadores han cumplido lo que tenían que cumplir, que han sido penados en lo que tenían que ser penados y solamente por la cuestión laboral es que acompaño esto, quería dejarlo claro.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, sin duda que es todo un tema y es realmente preocupante en muchas situaciones que se dan en nuestra ciudad. Si uno va al corralón donde están los vehículos secuestrados se encuentra que no hay lugar, esto demuestra que... Pero también no es menos cierto que hemos dado excepciones al scoring que tiene que ver en muchos casos de multas. Voy a dar un ejemplo, un propietario de combis, tenía tres combis, varias multas, superó el scoring y la verdad que le retiraron el carnet simplemente por eso. O sea, una cuestión que tiene que ver con el alcohol sin duda que todos estamos en contra de eso.

Por otro lado, tenemos gente que es chofer de vehículos y que los propietarios son otras personas y que la multa o el scoring le llega justamente al propietario del vehículo. ¿Qué significa esto? Que muchos casos que damos excepciones de scoring tiene que ver con esto. Es cierto lo que dice el concejal De la Vega que esto es una acumulación de situaciones que se dan en la vida de cada uno de los choferes y que la sumatoria de esto se produce...

Ahora, sin duda que aquel que es reincidente

Cari

35 - D.E.

en el tema de la alcoholemia, tiene otro tratamiento, ¿sí? Y no son justamente estos los casos. Por eso es que vamos a acompañar, porque no son justamente estos casos.

En el caso de reincidencia de alcoholemia, no solamente las multas son mucho más graves sino que también son más grandes las consecuencias que tienen respecto al retiro del carnet y al retiro del vehículo.

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Tenemos más o menos más de trescientos inhabilitados en la ciudad, de ser reincidentes y todavía siguen conduciendo, ¿no? Como que también no hay una pena para esas personas, una pena más grave, ya pasamos a la otra justicia. Pero se los engancha, se les hace la multa, retira el auto y, está bien, no va a tener nunca más el carnet de conducir, pero siguen manejando.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- El caso al que hizo referencia recién, de la persona que tenía un transporte y el scoring superado hizo que se le retirase la habilitación, en ese caso se pudo demostrar que era por los choferes que habían estacionado en lugar indebido. Estacionado en lugar indebido, no que estaba manejando alcoholizados, y quien padecía era el propietario, que ni siquiera él había estacionado en lugar indebido. Es más, uno de sus choferes había transitado por un lugar que no correspondía en el marco de los recorridos que tiene prescripta la línea regular punto a punto, se trata de eso.

[Handwritten signature]

Lo que estamos discutiendo ahora, señor presidente, es si habilitamos a alguien que ha sido sancionado por manejar alcoholizado, si lo habilitamos a que pueda seguir manejando. Me parece que la discusión acá es otra, tiene que ver con algo más grave y más peligroso para la vida humana, señor presidente, que por eso está legislado en tantas partes la necesidad de no manejar alcoholizado, ¿no?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Vamos a poner a consideración el asunto 673/2022, votación nominal.

Por Secretaría se va a tomar votación.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo y Pino.*

- *Votan por la negativa las y los concejales: AVILA, Branca y Garramuño.*

- *Votan seis señoras y señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Dado que existe un empate en el asunto 630... Perdón, 673/2022, mi voto es por la afirmativa, por lo cual queda sancionada la ordenanza.

- XCIX -

**EXCEPCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478 AL SEÑOR ACEVEDO JUAREZ
(Asunto 67/2023, expediente 13/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 67/2023.

- *Hablan fuera del micrófono.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- 67/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 67/2023.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Acevedo Juárez, Joaquín Emanuel, DNI 40.000.174, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello, sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración... votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Oviedo y Pino.*

- *Votan por la negativa las y los concejales: Avila, Branca y Garramuño.*

- *Votan seis señoras y señores concejales.*



SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 67/2023 tiene un empate en la votación, vamos a desempatar por la presidencia, por la cual el voto es afirmativo. Queda sancionada la ordenanza.

- C -

**A LA PARTICIPACIÓN DEL CORO DEL FIN DEL MUNDO EN “SAN JUAN CANTA”
(Asunto 223/2023, expediente 50/2011)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los asunto pendientes

El asunto 223, asunto particular, se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 223/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la participación de los integrantes del Coro del Fin del Mundo, en el concurso y festival internacional de coros ‘San Juan canta’, el cual se realizará entre los días 15 al 20 de junio del corriente año en la provincia de San Juan.

Artículo 2 °.- de forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CI -

**AL EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO QUE COMPRENDE CANCHA DE BOCHA, CABAÑAS Y
QUINCHO BORREGO
(Asunto 225/2023, expediente 34/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al 225/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 225/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el emprendimiento turístico que comprende cancha de bocha, cabañas y el histórico quincho Borrego como salón de usos múltiples.

Artículo 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3°.- De forma”.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



36 – D.P.

- CII -

**EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 1478
(Asunto 282/2023, expediente 31/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 207... Perdón, tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Gracias, presidente. Esto no es un scoring...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. DE LA VEGA.- Traer el asunto 282/2023 es una familia que hace mucho trabaja repartiendo agua y tiene un modelo, una Kangoo sedán, con cinco puertas, pero no les da para habilitarse como transporte de sustancias alimenticias. Haciendo esta excepción, ellos por lo menos piden un año más para poder cambiar el vehículo -como está la situación-, y con esto le haríamos una excepción para que sigan trabajando.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. DE LA VEGA.- 282.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 282/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 282/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptuar al vehículo marca Renault, modelo Kangoo AUTH.PLUS 1.6, DA AA CD PK 2P, tipo sedan 5 puertas, dominio LJZ-026, cuya titularidad es de Moyano, Cintia Estefanía, DNI 30.752.008, de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal 1478 para el transporte de sustancias alimenticias por el período de un (1) año.

Artículo 2º.- Autorizar el vehículo marca Renault, modelo Kangoo AUTH.PLUS 1.6, DA AA CD PK 2P, tipo SEDAN 5 puertas, dominio LJZ-026, al transporte de sustancias alimenticias por el período de un (1) año.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CIII -

**INSISTENCIA EN LA SANCIÓN DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA UN FOS DE 0,84 A LA PARCELA 12, MACIZO 38, SECCIÓN H
(Asunto 207/2023, expediente 118/2009)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 207/2023.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 207/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se autoriza un FOS de 0,84 al predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 38, Sección H.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CIV -

Moción

SR. PRESIDENTE (Pino).- Último tema del día de la fecha es el 211.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 211.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Sí para ver si podemos aceptar el veto de este asunto, porque se realizó un convenio entre la Provincia y la Municipalidad en estos días y, bueno, para que no sea contradictorio por ahí o aceptar el veto, contradictorio el convenio, respecto al skatepark que hay ahora en Magallanes, de la Provincia. Y para que no sea contradictorio es: o lo pasamos a comisión y esperamos el convenio de la Provincia y la Municipalidad o aceptamos el veto.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Lo pasamos a comisión?

SRA. AVILA.- Dale.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- 211.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 211, a la comisión de...

- CIV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 59.

37 - D.E.

- A la hora 17 y 22:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, veintidós minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- CV -

Reconsideración del asunto 673/2022 - Se remite a comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Quisiera reconsiderar un asunto que se aprobó, el 673/2022, pasarlo a comisión.

- La concejala Avila se retira del recinto.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales reconsiderar el asunto 673/2022 y ser girado a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejala Avila.

- CVI -

**ACEPTACIÓN DE VETO PARCIAL INTERPUESTO A LA ORDENANZA QUE CREA UN
SKATEPARK MUNICIPAL**

(Asunto 211/2023, expediente 104/2010)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nos queda el asunto 211.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 211/2023.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 812/2023, a los artículos 4º, 5º y 6º de la ordenanza sancionada en la segunda jornada del día 30/03/2023, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se crea un skatepark municipal, para pista de skate o skateboarding, bike y roller en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CVII -

FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiéndose agotado el Orden del Día, corresponde fijar fecha de la próxima Sesión Ordinaria.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para proponer que la fecha sea el 28 de junio a las 11 de la mañana.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la propuesta del concejal Garramuño, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- CVIII -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

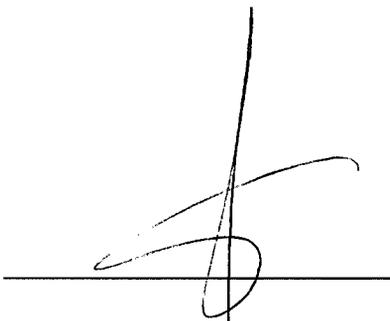
SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, veinticuatro minutos, y habiéndose agotado el Orden del Día, doy por finalizada esta Sesión Ordinaria.

Invito al concejal Branca y al concejal Mariana Oviedo a arriar los Pabellones Provincial y Nacional.

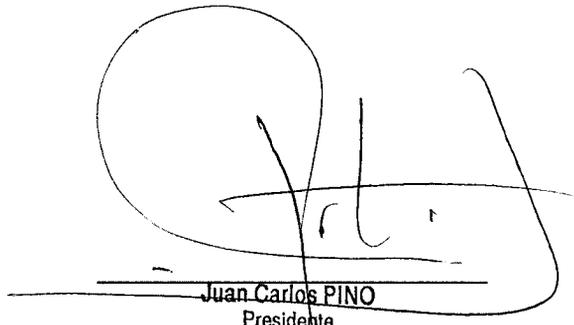
- Así se hace.

- Aplausos.

- Es la hora 17 y 24.



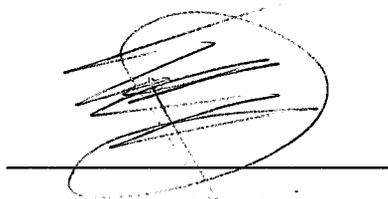
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia